COSTUMBRES COMUNALES

DE ALISTE

MEMORIA

QUE OBTUVO EL PRIMER ACCÉSIT EN EL PRIMER CONCURSO ESPECIAL

SOBRE

DERECHO CONSUETUDINARIO Y ECONOMÍA POPULAR

ABIERTO POR LA

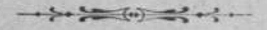
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

PARA EL AÑO DE 1897

ESCRITA POR

D. SANTIAGO MÉNDEZ PLAZA

LEMA:
Homo hominis lupus.



MADRID
Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.
Calle de Juan Bravo, núm. 5.
1900

COSTUMBRES COMUNALES

DE

ALISTE

COSTUMBRES COMUNALES

DE ALISTE

MEMORIA

QUE OBTUVO EL PRIMER ACCÉSIT EN EL PRIMER CONCURSO ESPECIAL

SOBRE

DERECHO CONSUETUDINARIO Y ECONOMÍA POPULAR

ABIERTO POR LA

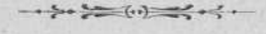
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

PARA EL AÑO DE 1897

ESCRITA POR

D. SANTIAGO MÉNDEZ PLAZA

LEMA:
Homo hominis lupus.





MADRID
Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.
Calle de Juan Bravo, núm. 5.
1900

ARTÍCULO 43 DE LOS ESTATUTOS

DE LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

«En las obras que la Academia autorice ó publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones: el Cuerpo lo será únicamente de que las obras sean merecedoras de la luz pública.»



INTRODUCCIÓN

Estudio de las costumbres antiguas que forman la vida total de una región. — Descripción del campo de Aliste y carácter de sus habitantes. — Costumbres esencialmente comunistas y cooperativas que regulan todas las manifestaciones de la vida en el campo de Aliste.— Causas de su conservación. — Período inicial del desarrollo de la propiedad privada y costumbres individualistas. — Período crítico y tendencia á la desaparición de las costumbres comunales. — Costumbres comunales que en la actualidad se practican y personas que dan testimonio de su existencia.

Es siempre curioso é interesante el estudio de los usos y costumbres antiguas que cuentan varios siglos de existencia; pero si estos usos y costumbres constituyen la vida casi total de un pueblo ó región, no podrá menos de sorprender cómo han logrado perdurar después de tantas mudanzas, de tantos sacudimientos sociales en los distintos órdenes de la vida; y aun sube de punto lo notable del caso, si el pueblo y región mencionados forman parte de la Nación española, están sujetos á las mismas leyes generales en todos los órdenes, pechan iguales tributos, y á los que, igualmente que en los demás pueblos sujetos al derecho común español, rigen las mismas leyes en toda su extensión, sin ninguna clase de excepciones.

Difícilmente se explica cómo una comarca que se encuentra en tal situación ha podido conservar su tradición, sus prácticas, su idiosincrasia especial bajo el régimen común á la Nación española, y mucho más si se tiene en cuenta que está enclavada en el centro de la Península ibérica y forma

parte de una de las provincias de Castilla. Se comprende que los países más apartados tengan especiales manifestaciones de la vida adaptadas á su ambiente, y que, lejos de todo contacto con otros pueblos, permanezcan como petrificadas, aun contando varios siglos de existencia; pero los pueblos que conviven en la misma nacionalidad y que están situados en el mismo territorio, forzosamente parece que habían de participar de análogas manifestaciones en su modo de ser.

El campo y tierra de Aliste, compuesto de pueblos que pertenecen al partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, es la región á que me refiero, y que está situada al NO. de dicha provincia, en la misma frontera portuguesa.

Casi todos estos pueblos, tributarios antes de la antigua casa de Alcañices, reconocen en la actualidad á favor del Marqués del mismo nombre el señorío directo sobre sus términos municipales, y bajo otro aspecto constituyeron antes la antigua Vicaría de Aliste, dependiente, junto á la de Alba, del Arzobispado de Santiago. Su capital, en lo judicial y administrativo, es Alcañices. Riega esta comarca el río Aliste, afluente del Duero, además de los abundantes manantiales esparcidos en todas direcciones.

La ocupación habitual y modo de vivir de estos pueblos es la agricultura y ganadería, más importante ésta que aquélla, por la pobreza de su suelo y su poco benigno clima. Producen los alistanos, principalmente, centeno, patata y alguna que otra legumbre de las más ordinarias, berzas y judías; pero todo ello en tan corta cantidad, que á duras penas alcanza para el propio consumo, no obstante ser extremadamente frugales. No así la ganadería, tan variada como numerosa; cerda, lanar, cabrío, y sobre todo vacuno, que rinde muy buenos productos, mediante la venta de lo que ellos denominan *jatos* (crías que no pasan del año) á los portugueses en las ferias que mensualmente se celebran en diferentes lugares de la comarca.

La fabricación de paños y lienzos, aun siendo muy primitiva y rudimentaria, es lo suficientemente grande para satisfacer las necesidades del vestir de los hombres y de las mu-

jeres, pues uno y otro sexo se conforman con los productos de su industria, y con ellos se confeccionan sus trajes completos.

Fuera de estas industrias, no hay otras ocupaciones lucrativas, si no es la de la clase oficial. Forman esta clase todas las personas que tienen algún empleo ó cargo público, ó que se dedican al préstamo, al comercio ó al tráfico de ganados, y á sus individuos se les denomina oficiales (término opuesto al de labradores); ordinariamente viven en la cabeza del partido judicial, y se distinguen de los demás labradores ó campesinos por la superioridad de poder que sobre éstos ejercen y su mejor posición social; también por sus costumbres, más modernas, y por su distinto modo de vestir.

La vida simplicísima y morigerada de los campesinos de Aliste, y su atavío y modo de vestir, hacen de ellos uno de los pueblos más originales de la Península. Con su montera, jubón, polainas y calzón corto, todo de paño sayal, sin más color que el propio y nativo de la lana, se aparece al que por primera vez lo contempla como un superviviente de otra edad nada cercana á nosotros. Lo mismo que del traje ha de decirse de su alimentación, de sus recreos y diversiones, y, lo que es más extraño, del régimen de la propiedad y del trabajo, como lo prueba la costumbre, entre comunista y colectivista, de las «rozadas» y, — aunque parezca inverosímil, — su condición personal, que tiene menos de ingenua que de servil.

Del antiguo vasallaje no se emanciparon sino para caer en otro acaso más cruel y tiránico, y que forma el más amargo contraste con la letra de las Constituciones, escritas con sangre de mártires en la *Gaceta*. Primero dependieron del señor feudal; sucumbieron más tarde á los delegados de la monarquía absoluta; hoy gimen bajo el poder de los capitalistas, que les brindan las migajas de su dinero á un interés de 25 á 100 por 100, verdadero azote, en competencia con el del Fisco, que los desangra y aniquila, impidiéndoles rescatarse y adquirir la dignidad de hombres. Connaturali-

zados con la servidumbre, no piensan en substraerse á ella, mirando al señor, al alcalde, al acreedor, en la doble relación — ora consuetudinaria, ora legal — de súbdito ó vasallo, de administrado y de deudor; como una raza, aún más que como una clase, de condición superior á la suya.

En sus relaciones de igual á igual ya es otra cosa. La estrecha solidaridad en que viven podría servir de modelo práctico, si no de comprobación, á ciertas formas de organización, más ó menos comunistas, más ó menos colectivistas, ideadas por teóricos y reformadores para mejorar el presente estado de la sociedad. Merced á ella, pueden resistir las infinitas causas de disolución, naturales y sociales, que conspiran á hacerles imposible aun la vida azarosa y llena de aflicciones y desasosiegos que arrastran.

Todas las manifestaciones de su vida son comunales; todos los servicios cooperativos; el cambio de productos por la permuta, es más frecuente que por la moneda como intermediario; la retribución de servicios por salario se usa poco, y menos aún el ajuste por un tanto alzado ó destajo. Cuando se retribuye un servicio, se paga en especie, pocas veces en moneda; al esquilador del ganado se le da lana en pago de su trabajo; al que ayuda á recoger las mieses, centeno, pan ó vino, además de la comida; al cura, al médico, al tabernero, al prestamista, se les da centeno por sus servicios ó por lo que antes se ha recibido de ellos. El último de los dichos, aparte de lo que se obtiene de la venta de los *jatos,* es el que ordinariamente se encarga de facilitar la moneda para los pagos, que necesariamente han de ser en metálico, como son las contribuciones y la retribución de honorarios y derechos, principalmente de los curiales y de otros funcionarios á quienes no se paga en especie. Fuera de estos casos no tiene aplicación en este país la moneda, de la cual podrían muy bien excusarse, si no fuese por las contribuciones al Estado, que forzosamente se hacen también en metálico, y aun estos mismos pagos los transforman los recaudadores de la contribución, que siendo á la vez prestamistas y pagando éstos los trimestres vencidos, obligan á los contibuyentes á

darles en la recolección del centeno una determinada cantidad de este grano en equivalencia del importe de los recibos de los cuatro trimestres del año. Así resulta que las eras de pan trillar vienen á ser la bolsa de contratación, el concurso ó la liquidación del haber de cada labrador, su balance anual y cancelación de cuentas; allí se reunen, al levantar el grano, todos los acreedores y partícipes de la cosecha de los labradores, á quienes se paga por año con el producto de las cosechas.

¿Cómo han podido conservarse todas estas costumbres antiguas después de tanto tiempo, y cómo se han modificado en tan escasa parte?

La situación de estos pueblos es la más extrema de la parte occidental de España; la falta de vías de comunicación que pongan en contacto estos pueblos con el resto de España; el carácter astuto y desconfiado de los mismos para toda innovación, trato ó consejo; la pobreza de su suelo y el clima vario y destemplado, húmedo por regla general; las preocupaciones sociales y religiosas de estos habitantes, resisten con tenacidad suma el modificar lo tradicional y antiguo, oponiéndose á toda nueva creencia; y cuando todas estas causas, y cada una por sí, no bastasen á petrificar la vida toda de esta región, en ello tendrían interés los únicos que podrían abrir brecha en sus costumbres, destruyendo sus rutinas para que entrasen en la vida moderna. Refiérome á la clase oficial, que más arriba queda dicho quiénes la constituyen, la cual, lejos de ser la directora en el progresivo movimiento, por sus propios intereses se resiste á toda iniciativa en tal sentido, porque permaneciendo estos habitantes en tan grande atraso, son explotados con más comodidad.

Confina esta región con la parte más pobre de Portugal, de la que, lejos de aprender, á ella enseñan los alistanos, sobreponiéndose el tráfico é industrias de éstos al del país convecino, que aun teniendo mejor suelo y clima más templado, por el atraso de su agricultura necesita importar más productos españoles que nosotros de ellos.

La misma situación fronteriza y la pobreza de su suelo hacen difícil las vías de comunicación, que sólo por motivos políticos podrían construirse; pero, dado el carácter de los habitantes de esta región, supeditados á la voluntad de unos pocos usureros, ganándose la voluntad de éstos los representantes del pueblo, dejan sin verdadera representación y en el mayor abandono á la gran masa de alistanos, quienes, á despecho de todas las teorías sobre los derechos individuales y políticos, ejercen su derecho de sufragio en masas, al mando y bajo la dirección de los usureros.

En cuanto á sus creencias religiosas, las más vulgares consejas y supersticiones son para ellos el dogma de su fe; la velas encendidas en las sepulturas (sitio donde se sientan en las iglesias las mujeres durante los actos religiosos), los candiles de aceite de oliva alumbrando los cadáveres, los rezos sobre los mismos mezclados con el llanto y vocerío de los parientes recordando las virtudes del difunto, las frases de despedida del cadáver, el acompañamiento de la familia hasta el cementerio, las apariciones de los difuntos en los ensueños. En otro orden, las fases de la luna son miradas con gran respeto: una es buena para matar el cerdo, otra es mala para el feliz alumbramiento de las mujeres, el cortarse las uñas en ciertos días produce espigones en los dedos. El mal de ojo lo creen como una enfermedad real; creen además en agüeros y en la aparición de las personas difuntas. Las muertes repentinas van acompañadas de ciertos misterios, que cada cual explica á su modo, y les infunden siempre pavor.

En un testamento, lo principal son las misas, rezadas ó votivas, que han de aplicarse por el alma del testador, de sus parientes y obligados, las limosnas que han de repartirse á su fallecimiento, las hachas ó blandones que ha de tener la ofrenda, la manda especial que se hace por la asistencia y cuidado de la misma; una vez hecho todo esto, el testador ensancha su corazón, y, en un arranque de sinceridad, dice: «ya estoy tranquilo»; en cambio lo que falte del testamento habrá de costar gran trabajo al Notario reconstituirlo en

fuerza de preguntas y explicaciones. Si se dejase al testador sin hacerle ninguna observación, ni darle explicaciones acerca de lo que debe contener su testamento, podrá muy bien hacerse cuenta el Notario de que no es un funcionario público de fines del siglo XIX, encargado de dar fe de las últimas voluntades, sino aquel *libripens* de Roma que recibía el testamento de un ciudadano romano con arreglo á las antiguas fórmulas. En aquel testamento primitivo romano, como en el que otorgan los campesinos de Aliste, lo principal es el elemento religioso, traducido en este último país por las misas que se mandan aplicar, y la institución de heredero, por el nombramiento del que ha de cuidar de la ofrenda, personaje análogo al que en Roma era el encargado del culto de sus dioses Lares y Penates; y así como éste no debía dejar apagarse el fuego sagrado de sus dioses privados, el que en este país de Aliste cuida de la ofrenda no ha de faltar nunca á la obligación de tener encendidas las luces mayores y menores de la misma en los actos religiosos, en que es costumbre ponerlas.

Más aún que esta semejanza en la parte dispositiva entre el testamento romano y el del campo de Aliste, sorprende la ritualidad del acto y la entonación que dan á sus palabras los testadores, hablando el lenguaje de las partidas casi en toda su pureza, rodeando de ceremonias extrañas el acto, con la presencia de los testigos rogados, su convite con el pan de centeno, el vino servido en una jarra, sobre una mesa cubierta con paño blanco, á cuyo alrededor, y de pie, comen y beben todos mezclando frases alusivas al acto del otorgamiento, formalidades que, al que por primera vez lo observa, le transportan la imaginación á los tiempos anteriores á Alfonso *el Sabio*, y en ellos parece convivir, oyendo hablar el antiguo romance, que es el lenguaje usado en la actualidad por los campesinos de Aliste, ligeramente modificado.

Si transcribiese algunos testamentos y documentos privados que llevan fecha del año corriente, se creerían redactados por algún vasallo de Enrique I de Castilla.

Al preguntar cualquier vecino por la salud de un enfermo,

cuando se acerca á la cabecera de la cama, dice el preguntante, con la entonación y vigor propios y característicos de antiguos tiempos: «Dios vos visite con la salud, si vos es conveniente»; á lo que contesta el enfermo, ó si éste se halla grave el que le cuida: «Dios vos lo pague».

Todos estos usos, costumbres y prácticas, que por ser tantos y tan variados constituyen, como hemos dicho, la vida total de los campesinos de Aliste, van poco á poco perdiendo su carácter comunal, observándose un fenómeno muy digno de ser estudiado, y es que, después del desarrollo del individualismo en todo este siglo, hasta degenerar en el positivismo moderno, cuando se opera una gran reacción en sentido comunista y de cooperación, como se demuestra por la infinidad de asociaciones que se han fundado en los tiempos presentes, desde no muy remota fecha; cuando se tocan de cerca los grandes inconvenientes que tiene la propiedad individual y la gran desproporción que hay entre la propiedad comunal ó colectiva y la individual ó privada, por haberse destruído á toda prisa la primera á mediados de este siglo, faltando de esta suerte la proporcionalidad que entre una y otra debe existir, por responder cada una de ellas á distintos fines; cuando ya nadie se acuerda de los perjuicios de la enfeudación, y sí tocamos muy de cerca los males del exagerado individualismo y del concepto moderno de la propiedad, cada vez con facultades más absorbentes, hasta el punto de resultar un gran fracaso las ideas que Jovellanos exponía en su informe sobre la Ley Agraria; precisamente en estos tiempos, y en oposición á cuanto queda expuesto antes, es cuando despierta en este país el individualismo. Una de las pruebas de que esta región torna ahora al individualismo, en las diversas manifestaciones de la vida, es que no se aviene bien á su condición el tuyo y el mío, sobre lo que difícilmente se hacen entender por sí los habitantes de Aliste, teniendo necesidad de acudir á los tribunales de justicia, con tanta frecuencia como lo demuestra la estadística de los juicios verbales civiles celebrados en todos los distritos; basta decir que en el distrito de Trabazos, el año 1896, te-

niendo 230 vecinos se celebraron 112 juicios verbales, no contando los intentados, que fueron muchos, y en los que se convinieron las partes; pero aun de los celebrados solamente, resulta que, suponiendo intervengan sólo dos litigantes en cada jucio y no estén repetidos los nombres, corresponde á un juicio por cada vecino, esto es, que todos ellos litigaron.

Aparte de lo que acusan las estadísticas, sobre cuya exactitud no cabe dudar en las de esta clase, es lo cierto que los campesinos de Aliste han adquirido fama de pleitistas, y prefieren, como los litigantes del queso, que la mona se lo lleve todo antes que ceder un ápice de sus respectivas pretensiones. No se explica de otro modo esta condición sino es por el poco hábito á la propiedad privada, con la que no están connaturalizados, ni lo tienen para administrarla, y mucho menos para definir privadamente sus propios derechos.

Difícil sería por los antiguos catastros, por las antiguas contadurías de hipotecas y por los protocolos notariales buscar con exactitud la relación en que se encuentra la propiedad privada respecto á la comunal hasta hace pocos años; pero sí es evidente que en esta última forma de propiedad se cultivaban hasta primeros de este siglo casi todos los términos municipales, á excepción de una limitadísima parte de tierra, que constituía los huertos de particulares próximos al casco de la población. Estos huertos ó prados cercados los han conocido los ancianos de muy escasa extensión y en corto número; pero con el tiempo se han aumentado, tomando el terreno de los baldíos, montes del Concejo y otros terrenos comunales.

Conforme al decreto de las Cortes de 4 de Enero de 1813, se repartieron en esta región, como sucedió en toda España, los terrenos baldíos y de propios con la misma celeridad y apresuramiento que en todas partes, como si la propiedad comunal fuese de tan gran daño que no consintiese un momento más la subsistencia de tal régimen, sin pensar que semejante reforma era una de tantas mudanzas radicales que se operan en el progreso de la vida, para volver después de

algún tiempo á creerse bueno lo antiguo, sin haber conseguido otra cosa con el cambio que el trastorno del mudar mismo. Mucho mejor hubiera sido corregir los males y cortar los abusos á que se prestaba la propiedad comunal, que tanto censuraban Jovellanos y sus contemporáneos, pero siempre dentro del mismo régimen y primitiva condición comunal. Así veremos cómo al practicarse la «rozada», que describiremos á continuación, muchos propietarios que no quieren labrar por sí sus propias fincas, las entregan á una comunidad temporal y transitoria, enfeudando, por decirlo así, las mismas fincas que tanto trabajo costó á nuestros legisladores de primeros de siglo llevarlas al dominio particular.

De igual modo que la propiedad cambió á primeros del siglo actual su forma comunal, y se sustituyó por la privada y particular, así todas las demás comunales y cooperativas sufrieron rudo golpe, por ser algunas de ellas incompatibles con el nuevo régimen de propiedad; con todo, aún subsisten muchas y aún quedan tantos usos, prácticas y costumbres comunales, que bien puede decirse que el comunismo está en la sangre de estas gentes y constituye un signo indeleble de su raza.

Las comunidades de pastos, y muchas otras asociaciones que desde antiguo se conocían en estos pueblos, unas han desaparecido y otras se van modificando, aunque lentamente; pero no porque estas instituciones no respondan á los mismos fines que antiguamente, sino porque se oponen al espíritu y tendencias de los tiempos presentes. El abuso en el gobierno de estas instituciones se hace intolerable; la falta de sentido moral y el espíritu de contención en el tuyo y el mío, origina que cada cual mire antes sus propios intereses que los de la comunidad ó asociación; y relajados los vínculos de solidaridad y afecto necesarios en tales comunidades, no es extraño que muchas de ellas hayan desaparecido; y otras, arraigadas en antiguas creencias, desaparecerán en un plazo no muy largo.

La reunión de las mujeres para hilar durante las veladas

en las noches de invierno, las rondas de mozos y mozas, las guarderías y los enterramientos á la «roda» ó turno, y en la misma forma la prestación del servicio de sacristía, todo esto va desapareciendo; así sucede con los hilandares, por la predicación constante de los curas párrocos de estos pueblos, que ven en tales reuniones un foco de corrupción en vez de ser un recreo honesto, y con los demás servicios comunales, por ser muy difícil que subsistan después del desarrollo que ha tomado la propiedad privada y el individualismo moderno, después del mayor uso de la moneda, la aceptación del salario como retribución de las prestaciones de servicios, cuando no el destajo, si es que no se llega á la participación en los beneficios, cosa que todavía tardará bastante.

Aun con todas estas causas de destrucción y de modificación de sus costumbres comunales en todos los órdenes de la vida, consérvanse al presente muchas, de las cuales enumeraremos la de las rozadas, recría de ganados, fabricación de paños y lienzos, las referentes á la contratación, enseñanza y medicina, el hilandar, las tabernas, rondas y casamientos, el ojeo de lobos, la recomposición de caminos y cofradías.

Costumbres son estas que me son conocidas por el testimonio de varios labradores y Secretarios de Ayuntamiento: D. Felipe Blanco (de Alcorcillo), D. Blas Martín (Trabazos), D. Ildefonso Sanabria (Pobladura), D. Fernado Peláez (La Torre), D. Julián Redondo (Mahide), D. Pablo Carretero (Figueruela de Abajo), D. Domingo Pérez (Villarino Manzanas), D. Agustín Domínguez (Moldones), Don Ramón Martín (San Vitero), D. Manuel Gago (San Mamed), D. Matías del Río (Rabanales), D. Francisco Salvador (Palazuelo de las Cuevas), D. Luis Poyo (San Martín del Pedroso), D. Manuel Escudero (Viñas), D. José Manías (Latedo), D. Domingo Mezquita (Santanas), y otros á quienes he leído este trabajo, prestando todos su conformidad en cuanto á la exactitud de las referencias.

ROZADAS

Tierras de aprovechamiento común.— Rozadas periódicas.— Quiénes participan de ellas.—Cabildo.—Nombramiento de jueces.—Inauguración de los trabajos.—Orden de los mismos.—Dirección de los jueces.—Faltas de asistencia; su cómputo para descuento en el producto.—Roza, descuaje y siembra.—Aportación de la simiente.—Organización de la guardería para el sembrado común; turno de vecinos; comprobación del servicio.—Recolección.—Reparto del grano.—Descuentos.—Fiesta de clausura.—Cesación de los jueces.

Los pueblos que forman el campo y toda la tierra de Aliste conservan terrenos comunales que se exceptuaron de la venta por las leyes desamortizadoras, y que siguen aprovechándose en común mediante el pago de un canon anual al Estado.

En muchos de dichos pueblos, el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices es dueño de montes y terrenos baldíos que disfrutan aquéllos en la misma forma que en la de los comunes, ó sea, mediante una renta que varía según las condiciones y extensión de los montes en cada pueblo.

Fuera de estas dos grandes masas de propiedad, el resto lo constituyen terrenos que labran individualmente los campesinos de Aliste, parte de ellos en propiedad y parte, y no pequeña, de los prestamistas, quienes se han ido adjudicando fincas en pago de sus créditos.

Los aprovechamientos de pastos y leñas se efectúan en estos pueblos, como en otros muchos, por los ganados de los particulares y mediante un tanto por cabeza; dichos gana-

dos pastan durante el año en las suertes ó lotes que se les señala. La extracción de leñas se deja al libre uso de los vecinos, quienes utilizan los montes, cortando la leña que les hace falta para el consumo diario, y aun para la venta en la capital del partido, sin que tales aprovechamientos tengan especialidad alguna.

La extensión que ocupan los terrenos de común aprovechamiento varía mucho de unos á otros lugares. Los hay en que esa cabida viene á ser igual á la de los terrenos de dominio privado, mientras en otros aventaja á éstos en considerable proporción; sin que falten algunos en que, por el contrario, sea mucho menor. En lo que parece que convienen dichas tierras concejiles en todas partes, es en ser de calidad inferior á las de propiedad particular, ya porque al individualizarse el dominio de una porción de alfoz, ó territorio municipal, escogieron como era natural los cuarteles ó partidas más fértiles, ya porque el cultivo comunal, en las condiciones en que se verifica, es más agotador que el privado, en razón á no recibir abono de ninguna clase.

Estos terrenos de aprovechamiente comunal, donde se produce con gran exuberancia la jara y el roble, se rozan periódicamente por lotes ó cuarteles cuando los arbustos van muy crecidos, y los terrenos que se descubren con la roza ó desmate los dedican al cultivo en común, de igual modo que se verifica la roza y la recolección de los frutos que se producen.

La operación de la roza y cultivo común por los vecinos de cada pueblo se verifica en unos todos los años, por ejemplo, en Alcorcillo, Pobladura, Moldones, San Mamed, Vega de Nuez, Rivas, Santanas, San Martín del Pedroso, Sejas, etcétera; en otros cada tres años, como Figueruela de Arriba, Gallegos del Campo, Viñas, Nuez, Trabazos, Rábano, Grisuela, Palazuelo, Bercianos, Campo Grande, Sarracín, etcétera; en algunos casi todos los años, como Figueruela de Abajo, Villarino, Manzanas, Villarino tras la Sierra, no faltando lugares en que la rozada solamente se usa cada cinco ó cada seis años, como Mahide, Tola y San Cristóbal.

Ninguno de estos pueblos pasa de cien vecinos, los más son de cincuenta á ochenta, y el terreno que dedican á la rozada varía según los años, por ser bastante desiguales los lotes de terreno que han de rozarse y los montes de que disponen los pueblos para este cultivo. Por término medio viene á ser de unas cien fanegas de sembradura de centeno, grano que generalmente se acostumbra á sembrar en esta tierra de suyo poco fértil.

Tomemos como ejemplo el pueblo de Alcorcillo, donde todos los años se hace la rozada, y veremos que el terreno que á ella dedican varía desde ochenta á ciento veinte fanegas.

Tienen derecho á la rozada todos los vecinos del lugar, sin excepción, sean ó no labradores, á condición de contribuir personalmente con su trabajo y con el del ganado que posean. No es obligatorio inscribirse para la rozada, pero son pocos los que dejan de hacerlo. Lo mismo que los hombres son admitidas las viudas, las cuales toman parte personal en las labores comunes lo mismo que aquéllos.

En este país, como en varios otros de la Península, los trabajos de la agricultura y de la ganadería son comunes á hombres y mujeres, no diferenciándose en nada los unos de los otros en este respecto; ellas aran la tierra, siegan la mies, cuidan el ganado y, en una palabra, comparten todas las faenas, incluso las más rudas, sin dejar de atender por eso á las domésticas.

El conjunto de vecinos inscritos para la *rozada* se denomina cabildo, y este nombre se aplica á todas las reuniones de vecinos, sean de cualquier clase; por ejemplo, las que tienen los cofrades de las distintas cofradías que hay en estos pueblos, y las juntas para riegos y aprovechamientos; para todas estas reuniones la citación se hace al toque de campana, y se conoce por las señales convenidas cuándo es para ir á cabildo.

Como en esta asociación todos sus individuos son socios activos y están continuamente reunidos para ejecutar las labores del campo, no hay junta directiva ni cargo alguno de los que ordinariamente tienen toda clase de asociaciones.

La rozada practica sin limitación alguna el *self government*, y únicamente delega en dos jueces la función directiva é indispensable á la unidad del impulso en las operaciones agrícolas; pero esta delegación sólo dura un año y sus funciones son muy reducidas, pues la costumbre tiene ya reglamentado hasta los más insignificantes detalles y se resiste á modificarlos con la misma tenacidad con que defiende el conjunto de la institución; acaso por tal razón se conserve.

En el invierno, por la época en que los vecinos han terminado las operaciones agrícolas en sus propias heredades, y tan pronto como cesan las lluvias, muy frecuentes en este país, lo que suele suceder en el mes de Enero, el Alcalde del pueblo, en un domingo, á la salida de Misa, anuncia al vecindario el día que ha de dar principio la rozada, para que concurran al sitio designado los que quieran formar parte del cabildo. Al romper el alba suena la campana grande del lugar convocando para la rozada, y á las nueve de la mañana han de hallarse en el punto de cita con objeto de celebrar cabildo. Una vez allí, el Alcalde designa cuatro individuos, que juntamente con él han de elegir los dos jueces de la rozada á quienes corresponde dirigir el cultivo común. Ya nombrados, el Alcalde los pone en posesión del cargo, entregándoles los dos *cayatos,* cayados ó palos de que han de valerse los guardas del sembrado, según se dirá luego. No se toma razón de los concurrentes en ningún cuaderno; como todos se conocen, hacen un recuento de memoria y no necesitan más para saber quiénes van á tomar parte en los trabajos y en el producto de la rozada de aquel año.

En estas operaciones previas de organización se pasa la mañana y llega la hora de la refacción. Cada cual come lo que lleva de su casa, reducido ordinariamente á un pedazo de pan de centeno con una raspa de bacalao crudo cuando más. El Alcalde se encarga de llevar el vino necesario para todos en un odre: uno de los rozadores se encarga de escanciarlo en dos vasos de cuerno, labrados al natural, á sus compañeros y compañeras de cabildo y rozada, formados en

filas para el mejor orden de la distribución. Este vino se toma al fiado hasta la recolección. No es, pues, maravilla si en tal día se exceden algún tanto en la ración de líquido proporcionalmente á la comida, tan parca como acabamos de ver, y si los cerebros se desequilibran y estallan en donaires y en brindis alusivos á la ocasión, que distraen por una hora de las preocupaciones diarias al alborotado cabildo, alumbrando con un rayo de alegría fugaz las tristes lobregueces en que se desliza con automático ritmo su existencia.

El primer día de la rozada se pasa como de fiesta, se trabaja poco y se bebe mucho, lo contrario de lo que sucede en los demás días. La ocupación de este día se reduce á demarcar el terreno que han de roturar y sembrar después, quedando los jueces encargados de designar los días en que se ha de llamar á cabildo para las labores, y que han de ser precisamente aquellos en que amanezca enteramente despejado sin anuncio de lluvia probable.

La orden de salida se da con la campana grande, luego que apunta el día; y á las nueve de la mañana tienen que acudir al campo común para emprender ó continuar los trabajos de la rozada. Ya queda dicho que es cargo de los jueces disponer las labores y distribuir á los rozadores, sin dejar ellos de trabajar lo mismo que los demás. A las doce mandan suspender la labor para descansar y comer el mísero pedazo de pan que cada cual sacó de su casa, sin otra clase de vianda, ó á lo sumo con un poco de tocino ó de bacalao crudo. Tampoco llevan vino ni se da de comunidad como el primer día. Pasada una hora, los jueces disponen la vuelta al trabajo, que ya no cesa hasta la puesta del sol.

Las faltas de asistencia se tienen en cuenta para el día de la trilla y distribución del grano cosechado, descontándose por cada día de ausencia medio *alquer* (celemín y medio) de centeno, equivalente esta medida de setenta céntimos á una peseta, según los precios. La materia de faltas y descuentos es de la exclusiva competencia de los jueces de la rozada; y todos se someten á sus fallos, sin permitirse protestarlos ó quejarse de ellos.

El primer trabajo consiste en desbrozar el suelo de jaras y de urces ó brezos, y formar con ellos hacinas, á las cuales se prende fuego en el mes de Agosto, á fin de no depauperar el suelo, privándole de las sales que extrajeron aquellas plantas y que han quedado en las cenizas. Rompen después el suelo, una vez desmatado, exponiéndolo al influjo bienhechor de los agentes atmosféricos. En el mes de Octubre llévase á cabo la sementera; los asociados contribuyen con una parte igual de grano; por ejemplo, en Alcorcillo, una fanega de centeno cada uno próximamente, por ser cincuenta los vecinos y cincuenta ó sesenta las fanegas que suelen enterrar en la rozada. La parte sobrante se vende y se invierte en vino, pues el día de la siembra lo beben en común, lo mismo que el día de la inauguración de los trabajos.

Todas las labores del campo se hacen con vacas pequeñas, que á la vez crían; de consiguiente, las aradas no pueden ser profundas; los carros de que se sirven para transportar las mieses ó granos son pequeños y no los pueden apenas cargar, verificando todas las operaciones con una pesadez extraordinaria.

Para evitar ó reprimir invasiones del ganado y daños de personas, el campo de la rozada queda sometido á la vigilancia continua de los asociados, en funciones de guarda uno cada día. Para asegurar la prestación de este servicio, le han dado una organización en cierto modo automática y que tiene su semejante en los ferrocarriles y en los Bancos.

En un lugar donde se domine perfectamente el campo á custodiar, se construye una caseta ó cabaña con palos, ramaje y tierra, que ponga al guarda á cubierto de las inclemencias del cielo.

En tal albergue depositan también alternativamente uno de los dos cayatos. Consisten estos instrumentos en dos palos cortos, del grueso de un bastón ordinario, curvos en uno de sus extremos y marcados en el otro con una cruz ó una estrella, que graban con navaja. Los jueces de la rozada—á quienes el Alcalde hace entrega de los cayatos al tiempo de ser nombrados, según vimos—envían uno de

ellos, v. gr., el de la cruz, al vecino á quien le toca inaugurar el servicio de guardería, tan pronto como principia éste á hacerse necesario. Dicho vecino ha de pasar el día en el campo común cuidando de que no reciba ningún daño: al retirarse al pueblo por la noche, deja en la choza ó caseta el cayato. Al día siguiente presta el mismo servicio el vecino que le sigue en turno, llevando consigo el cayato de la estrella: terminada su jornada, lo deposita en la caseta y se vuelve con el de la cruz para entregarlo al convecino á quien toca entrar en funciones al siguiente día. Repite éste la misma operación, dejando en la caseta el cayato de la cruz y retirando el de la estrella, y así sucesivamente todos los días hasta la siega.

En este turno suele observarse el mismo orden en que están las casas, empezando por la más exterior; de modo que ya desde un principio sabe cada familia qué día le tocará prestar el servicio de guardería y cuál cayato habrá de llevar al monte. También con este sencillo artificio, y con la fiscalización mutua de los asociados, saben los jueces quién ha faltado á su deber y á quién ha de descontarse por tanto uno ó más *medios alqueres* de centeno el día de la trilla y del reparto.

De análogo procedimiento se valen nuestras compañías de ferrocarriles para asegurarse de que los vigilantes de vía hacen con regularidad el recorrido; sin más diferencia que usar, en vez de cayatos, unas chapas de metal dorado, las cuales han de ser depositadas en un cepo que existe al efecto en las casillas de los capataces y en las estaciones. El número y la clase de las chapas indican los recorridos que hacen los vigilantes en la vía respectiva.

Luego que han madurado las mieses, los jueces de la rozada convocan á los asociados á són de campana para efectuar la siega. La regla es que concurra una persona de cada casa. Asimismo han de contribuir por igual al transporte de las mieses, el cual se verifica en carretas de vacas. El que no posee ninguna, la toma de prestado á un convecino, sin retribución de ninguna clase.

Llámase *parva de la rozada* al conjuto de mieses comunes tendidas en la era. Se dedican un día á la trilla todas las parejas de bueyes ó de vacas de los asociados. Amontónanla luego, formando un cerro en forma de pez, y aguardan un día de buen aire para aventarla todos juntos.

Puesto el grano limpio en medio de la era, principian por medir y separar la parte necesaria para pagar el vino bebido el día en que se inauguraron los trabajos de la rozada y el que ha de consumirse á continuación en la fiesta de clausura; á cuyo efecto, el tabernero acude á la era con sus sacos para efectuar la cobranza. Seguidamente hacen un cálculo, que siempre resulta bastante aproximado, del número de fanegas que podrá contener el montón, midiendo por pasos su circunferencia en la base y su altura con bieldos. Ordinariamente la cosecha es de trescientas fanegas por las cincuenta de sembradura. La cifra resultante de ese cálculo la dividen por el número de partícipes, y el cociente, supongamos seis fanegas, es lo que se mide y entrega á cada uno, si bien procurando echar en los sacos algo menos de lo medido, en previsión de algún error de cálculo. Si después de terminada la vuelta queda aún grano en el montón, se distribuye con una medida más pequeña, de forma que alcance por igual á todos.

Al par de la medición y del reparto entre los partícipes, fallan los jueces el descuento ó descuentos que han de hacerse á cada uno, ya consultando el cuaderno de apuntes que han llevado, ya simplemente su propia memoria, que es lo más ordinario; así recuerdan que Fulano faltó el día de la siembra; que Mengano dejó en la caseta el cayato de la cruz sin cambiarlo por el de la estrella, prueba de no haber prestado el servicio de guardería en aquel turno; que Zutano no concurrió con sus vacas al acarreo de la mies, etc.; y en su consecuencia, ordenan en el acto al medidor que eche de menos en el saco de Fulano, de Mengano ó de Zutano el alquer ó alqueres correspondientes á las faltas apuntadas. Ya queda dicho que estos acuerdos de los jueces de la rozada, adoptados en presencia del cabildo, no suscitan nunca la menor

contienda, siendo acatados por aquellos á quienes afectan y ejecutados en el acto.

Con la paja de la rozada se hace la misma distribución que con el grano, y la portean á los pajares en los carros de vacas, sin que presida gran cuidado en el reparto, pues únicamente les sirve para alimentar algún borriquillo ó hacer abono para las fincas, no teniendo, por consiguiente, gran interés en la exactitud de la operación.

El día del reparto se solemniza por los partícipes de la rozada en la misma forma que el día de la inauguración y organización de los trabajos referida más arriba. Como entonces, la comida se reduce al humilde pedazo de pan de centeno que cada cual lleva de su casa; pero beben vino comprado por cuenta de la cosecha común de grano, y servido en los mismos vasos de cuerno de que ya se ha hecho mención. También aquí los circunstantes echan sus *relaciones*, mezcla de brindis y plegaria, en que hacen votos al Cielo por que conserve la vida á todos hasta otro año, para emprender unidos una nueva rozada, no faltando nunca alguno que, más inspirado, al elevar su corazón á Dios ó recordar á tal consocio arrebatado á la vida en la mitad de la jornada, arranque lágrimas al sencillo concurso.

En el mismo día cesan los jueces en sus funciones, las cuales no son prorrogadas en ningún caso para otra rozada. Es de ver cómo rivalizan los de un año con los de otro en la tarea de servir los intereses de sus convecinos y de corresponder á la confianza en ellos depositada; y también á qué extremo quedan éstos satisfechos, sin que se muestre ninguno resentido ó descontento. Aunque á alguien se le resista creerlo, tal es la pura realidad, la cual constituye un argumento á favor del gobierno autonómico de los pueblos.

INDUSTRIA PECUARIA

Recría del ganado y guardería.—Desecho de las vacas.—Seguro mutuo sobre ganados y sociedades de accidentes de los mismos.—Sociedad de recría.—Su constitución y funcionamiento.—Importancias de este contrato.

La recría del ganado es acaso una de las industrias más importantes de este país, y de la que sacan los labradores el metálico para los pagos que tienen que hacer precisamente en moneda y no en otra especie.

Las labores del campo se practican con yuntas de vacas; y como no les dan gran trabajo, todos los años pueden dar una cría, que venden cuando es ternera ó la recrían si promete ser buena y la madre tiene condiciones de criadora.

La recría de las terneras, que los campesinos de Aliste llaman jatos cuando tienen un año, su guarda en común y su alimentación en los prados del pueblo, es lo que da carácter comunal á esta industria, en que cada individuo pone muy poco, y en que las ventajas de la cooperación en los servicios se presentan más de relieve, aun habiendo desaparecido las comunidades antiguas de pastos y sus grandes privilegios, á cuyo amparo se desarrollaron importantes asociaciones, de las que poco ó nada queda ya, si no son las costumbres comunales rudimentarias de pueblos atrasados como los del campo de Aliste.



En muy pocos se conserva la guardería de ganados llamada á la *roda*, ó sea la que se hace por todos los vecinos del pueblo y por turno riguroso, como se usa en la actuali-

dad para guardar el campo de la rozada, costumbre que ha desaparecido, como otras muchas comunales antiguas.

Los abusos á que se prestaba esta forma de guardar el ganado han hecho que en casi todos los pueblos tengan un guarda pagado por los vecinos, y es el que se encarga de recoger las vacas en un extremo del pueblo donde acuden todos para ser conducidas al monte ó prados comunes los días que no las necesitan para la arada ú otros trabajos. Por la noche vuelven los ganados al pueblo durante el invierno, y en sus corrales, cada vecino da á sus vacas un pienso de hierba seca, sin otra clase de alimento. Durante los meses de calor, los ganados pernoctan en los prados, ahorrándose los labradores el pienso.

Cuando se inutilizan para el trabajo las vacas que dedican á labrar las tierras y los jatos están en condiciones de venderse, los llevan á las ferias, que abundan extraordinariamente en muchos pueblos del campo de Aliste, donde las celebran mensualmente; la del 4 de cada mes en San Vitero es la más concurrida, por estar situada en el centro de esta región y ser de las más antiguas. Allí acuden los portugueses á comprar principalmente los jatos; y como los campesinos no reciben dinero portugués, van todos los prestamistas de la comarca á cambiar la moneda española por la portuguesa, industria que explotan con gran provecho.

Casi todo el ganado que se compra en esta feria se introduce en Portugal, donde lo recrían y engordan para exportarlo después á los grandes mercados extranjeros.

No siempre que se inutiliza el ganado para el trabajo se pueden vender sus carnes, como sucede cuando enferma y tienen que matarlo sin aprovechar á veces ni aun la piel; pues en esto son tan escrupulosos los campesinos, que rara vez aprovechan la carne de los animales enfermos, á no ser por alguna contusión que les inutilice para el trabajo; á tal punto llegan sus preocupaciones, que en ningún caso aprovechan la sangre, que en todas partes utilizan las clases menesterosas.

De tales precedentes resulta que las desgracias del ga-

nado las sienten por igual que las de la familia, y económicamente son de más terribles consecuencias; porque, no teniendo ahorros para sustituir el animal perdido, forzosamente han de echarse en manos de los prestamistas.

Para contrarrestar estas desdichadas consecuencias, los labradores de algunos pueblos del centro de Castilla tienen establecido desde muy antiguo una cooperación de todos ellos, que da grandes resultados en el caso de desgracias en los ganados, ya sea mular, ya vacuno.

Cuando á un labrador se le moría un buey ó mula, le abonaban entre los demás su importe, ó algo menos, para evitar abusos; pero si la muerte afectaba á un buey ó vaca destinada á la labor y podía aprovecharse para el consumo, era obligación de todos los demás asociados, ó sea de todos los labradores, comprar á precios corrientes la carne que en proporción á sus necesidades podían consumir, sin que la asociación tuviese que abonar nada.

Esta costumbre se ha observado con rigor hasta hace unos veinte años en muchos pueblos agrícolas de Castilla; pero ya va desapareciendo, como otras buenas costumbres y usos antiguos, por estar en pugna con las corrientes de la época.

En algunos pueblos de los que labran con mulas solamente, sabemos que hay sociedades cooperativas para los accidentes de los ganados perfectamente reglamentadas y que han funcionado con regularidad durante mucho tiempo; pero ya son muy pocas las que quedan y con tendencia á desaparecer, no obstante proporcionarles grandes ventajas, pues el caciquismo todo lo corrompe. Donde estas sociedades no existen, cada vez que los labradores tienen una desgracia en los ganados se ven obligados á contraer préstamos con los tratantes en mulas, tomando éstas al fiado por un precio más alto del corriente, cobrándose con el exceso muy subidos intereses. Donde funcionan las sociedades cooperativas, el labrador dispone del metálico que le entrega la asociación, y en el acto puede hacer la compra al contado en mejores condiciones.

Contribuye á facilitar la industria de la recría en Aliste la costumbre que tienen los labradores de poseer cierto número de cabezas de ganado que reciben en préstamo á condición de dar la mitad de las ganancias, partiendo también por mitad las pérdidas.

Aunque este contrato de sociedad para la recría la usan en toda clase de ganados, lo más frecuente es en el vacuno, verificándole en la forma siguiente: el labrador que tiene hierba en sus prados suficiente para mantener más ganado del que posee y puede comprar, acude á quien le da el dinero, y juntos prestamista y deudor van á una feria, la de San Vitero, por ejemplo, y allí ajustan una jata, cría hembra de un año, que cuesta de 60 á 70 pesetas. El deudor se hace cargo de la jata y la recría y utiliza cuando ya es vaca y sirve para el trabajo, siendo de su cuenta todos los gastos de la recría; otras veces, y es lo más frecuente, se compran ya vacas hechas, que cuestan de 120 á 150 pesetas. Las crías que producen no se venden ordinariamente hasta que tienen un año, y su importe se divide por mitad entre prestamista y deudor.

Cuando la vaca es vieja, se inutiliza para el trabajo ó no cría, entonces se vende en las ferias, y su importe se distribuye entre los socios del modo siguiente: el prestamista se cobra lo que costó la jata ó vaca con que empezó la sociedad, y la diferencia de más ó menos en el precio se divide por mitad entre los dos socios. Si la vaca muere de enfermedad y no puede aprovecharse, el prestamista pierde la mitad de lo que puso y el otro socio le abona la otra mitad. Si la muerte ó pérdida fué manifiestamente por causa del deudor, éste abona el total de la aportación social al prestamista.

Respecto al ganado cabrío y lanar, la sociedad de recría se forma del mismo modo. El capitalista entrega al labrador cierto número de cabras ú ovejas y se tasan por lo que hayan costado. El labrador se encarga del ganado y ha de cuidarlo, costeando los gastos que pueda ocasionar por prendadas, pastos, etc., etc. Las utilidades que produzcan y la lana son para los dos socios; el estiércol y la leche queda á

favor del que cuida del ganado. Las pérdidas se sufren también por mitad cuando hay lobadas ó enfermedades epidémicas ó por cualquier otra causa de que no tenga culpa el que está encargado del ganado. Al disolverse la sociedad se vende todo el ganado y el socio capitalista saca el importe del ganado que entró en sociedad, y el exceso se distribuye por mitad entre los socios. Si no hay para cubrir la aportación social, se pierde por mitad lo que falta.

La sociedad en el ganado de cerda es aún más especial y se usa más en las villas que en los pueblos.

El que quiere dar á medias ganado de cerda, se conviene con otro, á quien llamaremos también deudor, como prestamista al que entrega el dinero. Juntos ambos van á comprar con dinero del prestamista en cualquiera de las ferias dos, cuatro ó seis cerdos de siete semanas ó al destete, que cuestan, según los años y la clase, desde cuatro pesetas hasta 10 ó 15. El deudor se hace cargo de ellos y los cuida medio año más, en cuya época prestamista y deudor venden de común acuerdo los cerdos y se reparten el precio por mitad.

No siempre la sociedad termina en esta forma, pues á veces sólo venden parte de ellos y los que quedan se engordan para sacrificarlos en la época de las matanzas. En esta segunda fase de la sociedad la alimentación del ganado es de cuenta de los dos socios, poniendo además el deudor la caldera para cocer los alimentos y el combustible, local, camas y asistencia.

Llegada la época de las matanzas, se acuerda el día que han de hacerlas; á cada socio se le adjudican por mitad los cerdos que le corresponden en suerte; y si hay diferencia de consideración entre ellos, abona su importe en metálico el que lleve el de más peso [1].

---

1 Las condiciones expuestas en el texto para la recría á medias del ganado de cerda se han modificado bastante, y en la actualidad se usan muy poco, porque ha subido mucho el precio de los granos, y sobre todo porque han variado las condiciones sociales respecto á los terrenos y montes comunales donde se alimentaban los cerdos con muy poco coste.

Por esta sociedad de recría muchos pobres pueden hacer la matanza del cerdo, á lo que llaman el gobierno del año, y en general es de gran utilidad para las clases poco acomodadas, las cuales, siendo más abundantes en hijos, dedican éstos á cuidar el ganado, á vender la leche, recoger la hierba y subirse á los negrillos para cortar la hoja, de la que gustan extraordinariamente los cerdos, y otra porción de servicios que solamente en las condiciones en que las practican los pobres, mediante este contrato, pueden dar excelentes resultados.

Además, los labradores poseen ganados para abonar sus tierras, que de otro modo no podrían adquirir, y tienen mayor número de vacas para sus labores, resultándoles dos beneficios, el de atender mejor las fincas, y el de lucrarse con la recría. Tiene, pues, tal importancia esta costumbre que, al investigar sus orígenes, su mayor ó menor desarrollo en el transcurso del tiempo, y, más todavía, al analizar lo que cada cual pone en la sociedad, los riesgos que corre, la forma de distribuir las pérdidas y ganancias, en una palabra, todo lo que constituye la estructura de este contrato y su influencia, me he convencido de que fluye de las condiciones de esta sociedad, se desarrolla en este medio ambiente como cosa natural y espontánea, y de igual modo que en un bosque muy poblado de árboles y arbustos, lleno de tomillos, romeros y tréboles, donde las flores abundan, donde hay mucho sol, donde el ambiénte se embriaga de perfumes, donde en abundantes colmenas se crían y trabajan infinidad de abejas que producen rica y excelente miel, así sucede con la sociedad para la recría de ganados; nace y se desarrolla allí donde abundan los pastos, las gentes son sencillas, sus costumbres son comunales, y de consiguiente la solidaridad de relaciones surge espontáneamente para ayudarse mutuamente en todas sus necesidades. Al que le sobran 60 pesetas, se las da á un vecino para comprar una jata, y juntos ambos convecinos, quedan constituídos en una sociedad que ya tiene reglamentados por costumbre todos los casos que puedan ocurrir, sin que se haya presen-

tado un solo caso en los distintos juzgados del partido sobre incidencias ó cuestiones originadas de este contrato que, verdaderamente viene á ser, juntamente con las rozadas, dos instituciones que funcionan en este país como dos astros luminosos de primera magnitud, que iluminan la lobreguez de la vida pobrísima de los campesinos.

Otro de los aspectos de esta sociedad para la recría es la división que se opera de los dominios en los ganados, como sucede en los terrenos dados en enfiteusis; claro es que en distintas condiciones y efectos, como distinta es la naturaleza de las cosas sobre que recae; pero son tales las variantes de este contrato, y tales las condiciones estipuladas, que muchos de ellos ofrecen todos los caracteres de una verdadera enfeudación temporal y transitoria, como lo es la vida de los ganados.

INDUSTRIA FABRIL

I. Frugalidad de los campesinos de Aliste; artículos de importación necesaria.—Fabricación de paños y lienzos.—II. Indumentaria del país: sastres y diversidad de trajes; resistencia de los campesinos al cambio de traje y causas á que obedece.—Comparación con el traje aragonés.—III. Molinos de uso común: participaciones en ellos.—Turnos.—Otras industrias.

I

Pocas mercancías necesitan importar los campesinos de Aliste para cubrir sus necesidades, si se exceptúan el bacalao, el aceite, el vino, la sal, el pimiento y jabón. No necesitan surtirse de otros artículos de consumo ordinario. Se alimentan de lo que crían sus tierras y se visten con lo fabricado en sus pueblos, sin tener otras exigencias en la comida, á no ser la torta de pan de trigo que llevan de Alcañices los días de mercado, el más exquisito y extraordinario manjar que el padre distribuye entre los hijos, á quienes da un festín extraordinario el día en que comen pan blanco.

La frugalidad en el alimento corre parejas con lo rudimentario y primitivo de sus trajes y vestidos. Los hombres se visten con el paño que se fabrica en los telares de su pueblo, con la lana de sus ovejas. La camisa se hace del lino que cogen en sus fincas y que tejen en sus telares, después de hilado por las mujeres del pueblo. Los vestidos de éstas, llamados sayas ó manteos, son también de paño fabricado igualmente por ellas mismas, como asimismo sus pañuelos

ó dengues, que adornan extraordinariamente, aunque del modo más tosco que puede imaginarse.

Estas industrias puramente rudimentarias apenas si ofrecen carácter comunal. Los telares son de los particulares que se dedican á tejer las telas que cada vecino quiere hacer, mediante una cantidad determinada, unas veces en metálico y otras en la misma especie tejida. En los paños cobran dos pesetas cincuenta céntimos por pieza, que tiene unas doce varas castellanas, y en los lienzos á peseta por ramo, ó sean cuatro varas y media. Si se cobra en especie, pagan con una cantidad de lana ó lienzo equivalente á las cantidades antes consignadas.

Cuando tienen necesidad de hacer paño, se reunen unos cuantos vecinos y llevan al telar la lana hilada. En proporción de la de cada partícipe se echa la urdimbre, que es común para todos; pero la trama ó tapa ha de hacerse con lo de cada cual. Una vez tejidas las telas, las llevan al pisón, que consiste en unas pilas, donde las prensan con mazos por un procedimiento aún si cabe más rudimentario que el del tejido, y sin más operaciones, ni aun siquiera el darle color, se aplica para el vestido.

Con el lino sucede otro tanto en el tejido de los lienzos que fabrican para ropa interior. Aunque es menos frecuente la comunidad entre vecinos para tejer estas telas, por echar cada uno para sí las piezas enteras, aún se dan casos en que existe la misma comunidad que hemos visto respecto de los paños, y lo mismo que éstos se distribuyen los lienzos en proporción á la cantidad de lino que cada cual aporta al telar.

II

No menos rudimentaria que la fabricación de paños y lienzos resulta la de los vestidos. Sin embargo, sea por la escasez de sastres, sea por costumbre, hay ciertos respetos de las gentes para el sastre, por regla general único para varios pueblos, y más que artesano resulta en cierto modo

un funcionario público que demarca á sus parroquianos en tal forma que no deja lugar á duda, ni á nadie oculta el pueblo de donde es vecino. No hay más que ver á un campesino de Aliste para que, aun desde larga distancia, pueda apreciarse el distrito á que corresponde, lo cual es tanto como decir el sastre á quien corresponde la hechura del vestido que lleva, pues cada uno ha de tener un corte especial dentro del mismo tipo de vestido, y se ha de distinguir tan sólo por las dimensiones de los cuellos, la forma de las mangas, el mayor uso del jubón ó de la chaqueta, la forma de las polainas, así como el color de los chalecos, única prenda que tiene color distinto del propio y nativo de la lana, señales todas que no se ocultan al más débil de percepción ni las ignora nadie.

Cada pueblo defiende su traje y ufánase con él; no le cambia ni le transforma por el de otro pueblo, aunque sea mejor, y de esta suerte se perpetúan las formas de vestir siglos y siglos, siendo la montera que hoy gastan los campesinos de Aliste de la misma forma, y sin variación alguna, como la que usaban en tiempo de Cervantes.

Si se les habla á estas gentes de cambiar el traje, es hacerles una gran ofensa; la razón principal que alegan para sostenerle es que así vistieron sus padres y sus antepasados, siendo de muy mal efecto y digno de oprobio aquel que, burlándose de las tradiciones de su familia y de su tierra, modifica el vestido y las costumbres, teniendo tan arraigadas éstas como lo están sus preocupaciones. Hay, entre las muchas que pudiera citar, la creencia de que no usando los labradores camisa de lienzo del país, sea quien fuere, ha de perder sus bienes, los dioses de la familia se le vuelven en contra y ha de venirle la ruina y la perdición por necesidad tarde ó temprano. La mujer que da de blanco á las paredes de su casa, se la tiene por una desocupada y de vida desarreglada; en uno y otro caso los campesinos no tardan en convencerse de cómo viene el castigo á quien de tal modo se conduce. Sin necesidad de recurrir para explicar este fenómeno á expiación de sus culpas, impuesta por Dios como

castigo de su extravío, ni aun siquiera atribuirlo al acaso, pues no se vería tan constantemente repetido, es lo cierto que, si nos fijamos con detenimiento, lo que al parecer es una preocupación de gentes sencillas se explica muy fácilmente.

Los campesinos que tales cambios y mudanzas quieren introducir en sus costumbres, se aficionan al mayor pulimento en todas sus cosas, á un mayor refinamiento en la satisfacción de sus necesidades; así, á la par que el hombre cambia la clase de camisa, va más á la taberna, hace más frecuentes los viajes á la villa, allí come y bebe con exceso, y aun trae algún regalo para la familia (pan blanco generalmente), se aficiona al tabaco, no trabaja lo que debe, sus hijos y mujer no tienen buen ejemplo; ésta contribuye también al despilfarro en las compras, usando y abusando de los géneros del comercio no confeccionados en el país, y he aquí cómo en el campo de Aliste el labrador que, saliendo de su círculo social, modifica sus costumbres, labora su ruina sin conocerlo, encontrándose cuando menos lo piensa agobiado de deudas, sin capital, sin paz en su casa, y aun con falta de salud, pues todos los males se dan cita donde no hay dinero.

Con tales ejemplos aumenta su tenacidad por conservar sus costumbres, y tanto influye el hábito, que hasta los mismos agentes naturales ceden su influencia á veces ante la resistencia que opone un hábito inveterado y constante.

En Aragón, siendo el clima más templado, ningún aragonés podrá estar ni un momento siquiera sin la clásica faja de lana azul, por regla general, pues tienen la creencia de que el desabrigo del vientre es causa de todos los males. Los campesinos de Aliste, por el contrario, cuando más arrecia el frío (pues este clima es más áspero que el de Aragón), tienen el vientre sin más abrigo que la camisa que lo cubre, pues nunca se junta el extremo del chaleco con el del calzón. Esto no obstante, en opinión de los médicos, ni las pulmonías son frecuentes, ni tampoco lo son los catarros al vientre, ni otras enfermedades que pudieran originarse á consecuen-

cia de llevar esta parte del cuerpo tan importante casi al aire libre en los más crudos días de invierno.

Veáse cómo la fuerza avasalladora de la costumbre vence á las mismas leyes de la naturaleza, y cómo es muy cierto el decir que el hábito da una segunda naturaleza.

III

Otra de las industrias que ofrecen algo de comunal son los molinos harineros, por ser muchos de ellos pertenecientes á varios condueños; antiguamente pertenecieron á todo un pueblo, entre cuyos vecinos se distribuían el ejercicio de su derecho con una regularidad constante, no interrumpida si no era por su propia voluntad y de mutuo acuerdo.

En los pocos molinos que aún quedan, cuyo dominio es de varios socios, se distribuye el uso por meses, días y horas, teniendo en cuenta el número de los usuarios y la partición de cada uno en el artefacto, que es desigual por efecto de sucesivas acumulaciones y segregaciones. Estos derechos y participaciones en los molinos se enajenan y heredan total ó parcialmente como cualquier otro derecho; la forma de la posesión y del disfrute es lo que le imprime carácter comunal.

Ordinariamente sólo funcionan durante los meses del invierno, en que los riachuelos arrastran caudal suficiente para moler. En Octubre ó en Noviembre se juntan todos los partícipes para arreglar ó reparar la toma de aguas, la presa, si la hay, el cauce de conducción, la caseta, la muela, etc. Estos trabajos se acuerdan por mayoría, y en su ejecución interviene cada uno en proporción á la parte que lleva en el artefacto.

Una vez determinados los turnos, cada cual se prepara para trasladar su grano al molino en el día y á la hora que le corresponde, sin que se ofrezca en esto otra novedad que la de los trueques ó cesiones de turno que continuamente

hacen entre sí los usuarios, prestándose favor con un desinterés que no suele hallarse en el uso corriente de la vida.

Otras industrias podríamos citar, como la zapatería, carpintería, etc.; pero no ofrecen ningún aspecto comunal especial á ellas, si no es el espíritu de solidaridad que se manifiesta en todos sus actos.

CONTRATACIÓN

La permuta.—La moneda.—El crédito.—Garantía personal.—Comparación de esta fianza con las uniones mutuas de Schulze Delitzsch.—Garantía hipotecaria y pignoraticia.—Préstamos sobre ganados y utilidad que prestan á los acreedores y deudores.—Préstamos del Marqués de Alcañices y acarreo del grano.

La contratación de este país ha de responder á su cultura. No se conoció antiguamente más que la permuta, y en la actualidad es el contrato más frecuente. El cambio de productos unos por otros, á veces por servicios, es el medio de que se valen para verificar las transacciones, para distribuir la riqueza y satisfacer las necesidades de su vida rudimentaria.

La compra-venta se ha generalizado desde hace poco tiempo con el mayor uso de la moneda y aun del billete de Banco; pero aún subsiste la permuta como contrato más usual y corriente hasta en las ferias y romerías, donde se ve con frecuencia cambiar trozos de cinta por determinada cantidad de judías, centeno por suela ó zapatos, sartenes y otros utensilios por gallinas.

Los revendedores que van por los pueblos con frutas, jabón, pimientos, pescados y demás géneros de comercio, recogen otros en cambio, como son centeno, judías, pieles, lana, huevos y gallinas; muy pocos son los casos en que entra la moneda como intermediario. La causa de que este

fenómeno se perpetúe es la pobreza y atraso de este país, que no consiente ni la extracción de productos agrícolas ni la reventa de otros géneros por sí solos, sino esta doble operación que hacen los vendedores ambulantes.

Donde se ve más la solidaridad de intereses entre los campesinos de Aliste es en el crédito, por lo que respecta á las fianzas, que unos á otros se prestan con un desinterés que sólo puede explicarse por el poco hábito de la propiedad individual y por el poco desarrollo del positivismo moderno en esta región.

Tienen los prestamistas la costumbre de exigir á cada deudor uno ó varios fiadores, con objeto de procurar la solvencia y además servirse de ellos como de centinelas avanzados cerca del deudor, para ser avisados cuando decae la fortuna de aquél por cualquier causa, dándoles este medio un gran resultado.

Los campesinos de Aliste se anticiparon á poner en práctica lo que á Schulze Delitzsch tanto trabajo le costó enseñar á sus compatriotas, al establecer en Alemania las uniones mutuas que después adquirieron tanta importancia.

Verdad es que estas asociaciones, debidas á la infatigable actividad de Schulze, están perfectamente reglamentadas, mientras la solidaridad de los campesinos de Aliste viene á ser tan sólo la resultante de sus antiguas costumbres y de su modo de ser, sin tener otra organización que el buen deseo de los unos para con los otros, la cordialidad de relaciones que proceden de su parentesco, vecindad y convivencia.

Sentados estos precedentes, parece á primera vista que en este país habría de costar poco trabajo la creación y fomento de las uniones mutuas de Schulze, y sin embargo ofrecerían estos campesinos aún más resistencia que los de Alemania, en primer lugar porque no consienten nada nuevo que modifique sus costumbres, y sobre todo porque no hacen falta. En el campo de Aliste hay tantas uniones mutuas cuantos son los pueblos, es cierto que sin obligación legal por parte de ningún labrador de responder de las deudas de los otros;

pero es más que suficiente, para suplir esta falta, la seguridad que tienen todos de encontrar fiador y aun fiadores que respondan de sus deudas, mientras no sean mayores que su capital en tierras. Es más, cuentan con la ventaja de no tener gasto alguno para el sostenimiento de la asociación, ni de estar expuesta á disolverse, puesto que su base reside en su modo de ser; sólo cuando en fuerza de tiempo el individualismo se enseñoree de este país, se perderán las ventajas que resultan de la solidaridad de todos, nacida de su misma constitución social [1].

Así pues, muy pocos son los que se niegan á ser fiadores de sus convecinos, aunque se repiten con mucha frecuencia los casos en que han tenido que pagar por insolvencia de los principales pagadores sin poder repetir después de éstos. Bien puede asegurarse que la usura no tendría un desarrollo tan grande en el campo de Aliste, si no fuese por la solidaridad de sus convecinos, que, con una generosidad digna de encomio, se prestan á solventar las deudas de unos y otros sin exigirse retribución de ninguna clase; no es, pues, extraño si por tal motivo casi todos los propietarios de estos pueblos responden de sumas mucho mayores que el capital representado por sus fincas.

Todas las cuestiones que suscitan los economistas sobre el crédito, especialmente el territorial y agrícola, vienen á resolverse en cuestiones sobre garantías. Donde hay garan-

1 Desde este punto de vista nuestros legisladores debían atender más á las causas que engendran las instituciones y toda clase de reformas, preparando antes de implantarlas el medio ambiente, á fin de que se produjeran por modo espontáneo y naturalmente, sin las violencias ni artificios, que hacen á las mismas instituciones entecas en su nacimiento y anémicas en su vida y desarrollo.

No creemos exagerado decir que la mitad de las disposiciones legales vigentes en las distintas ramas del Derecho español se cumplen con gran violencia, y la otra mitad es completamente incumplida y como si no existiese; lo cual prueba que no regulan las relaciones sociales en orden á necesidades comúnmente sentidas, y que los defectos de dichas leyes proceden de las mismas causas que han contribuído á la degeneración social por que atraviesa la época presente.

tías, hay crédito, y donde no existen ó son muy caras, el capital se retrae. En este país se bastan los buenos oficios de los vecinos para solucionar tan importante dificultad en el crédito agrícola, prestándose á solventar recíprocamente sus deudas; la garantía no puede ser más barata ni más eficaz seguramente, pues al acreedor más exigente le bastará aumentar el número de deudores solidarios; es más, podrá escoger entre los fiadores de más confianza, y aun hacer á todos deudores solidarios si le place, y á fe no ha de encontrar resistencia en los favorecedores del deudor, con lo cual tiene asegurado su capital, base principalísima para que pueda desarrollarse el crédito.

La hipoteca no puede tener aplicación en el campo de Aliste, como no puede tenerla en parte alguna, especialmente para los préstamos de pequeñas cantidades, por lo costosa que resulta y lo poco práctica al tener que conocer los tribunales de justicia en último término; basta decir que en el partido judicial de Alcañices, uno de los más extensos de la provincia de Zamora, sólo hay una Notaría, por cuyos protocolos puede demostrarse que rara vez se otorga esta clase de contratos, y el Registro de la Propiedad tiene como principal y única función, recaudar el impuesto de derechos reales por las transmisiones hechas en documento privado.

Además de las facilidades que existen en Aliste para el desarrollo del crédito mediante la fianza personal, se conoce en este país y está muy en uso el contrato de sociedad para la recría de ganados, especialmente el vacuno, en el que nos hemos ocupado al tratar de la industria pecuaria.

Uno de los aspectos bajo el que pueden apreciarse las ventajas de dicha sociedad, es el de servir de garantía al socio capitalista, respecto al dinero que representan las vacas que se dan á medias ó la parte que pueda corresponderle. Esta garantía no está comprendida en ninguna de las clasificaciones de nuestro derecho, puesto que ni es personal, ni hipotecaria, ni pignoraticia; si en algo se asemeja á alguna, es á la última, por consistir en una cosa mueble, ó mejor dicho,

semoviente; pero la posesión de la prenda no solamente está en manos del deudor, sino que está á su disposición, pudiendo utilizarla para los usos que le convenga; y aunque á primera vista y considerado el contrato en sí mismo no parezca tal garantía, si se tiene en cuenta cómo se produce dicho contrato de sociedad para la recría y el medio ambiente en que se desarrolla, difícilmente se encontrará quien haya cometido estelionatos vendiendo los ganados que se han tomado á medias.

La explicación de este fenómeno es muy sencilla: todos los vecinos tienen ligados sus intereses por tantos vínculos de solidaridad como suponen las costumbres comunales descritas y muchas otras que han desaparecido, pero que han dejado huella indeleble en su carácter. Todos los de un pueblo saben perfectamente quién tiene el ganado propio, y quién y cuánto tiene á medias. Si alguno se permitiese enajenar lo que tuviera en este último concepto sin permiso del otro condueño, no tardaría en saberlo éste, puesto que sería avisado por cualquiera de los muchos fiadcres solidarios. Además se censuraría su conducta, sería objeto de oprobio y nadie confiaría en él para la infinidad de servicios comunales que está llamado á desempeñar, si tuviera alguna otra deuda, pues raro es el que tiene pocas; los fiadores le denunciarían á sus acreedores, y como suelen dar plazos cortos (sus obligaciones casi en todo momento están vencidas), se echarían sobre el defraudador, á quien envolverían en juicios, consumiéndole su capital.

Además de los prestamistas de este país, el Marqués de Alcañices hace préstamos á los labradores por costumbre antigua ú obligación que tiene de darles cierta cantidad de centeno en el mes de Marzo, para devolverla en el de Septiembre con el aumento de dos cuartillos por fanega en concepto de interés, resultando poco más de un 4 por 100 el medio año, ó sea el 8 por 100 anual; pero estos préstamos son muy limitados, y cada vez los van reduciendo más los administradores de la casa.

Con motivo de tener que transportar en el mes de Sep-

tiembre dicho grano y además la cantidad que en la misma especie pagan al Marqués por foros, hay extraordinario movimiento de carros de vacas en la villa de Alcañices al traer el grano en el mes de Septiembre y volverlo á llevar en el de Marzo con la pérdida consiguiente. Sólo el presenciar la conducción del grano en los carros, todos de madera, iguales á los que hacían hace tres ó cuatro siglos, con sus trajes antiguos, su pausado movimiento, su *fabla* castellana, su apocamiento y respetuosidad rayana en el servilismo, hace que se vea en ellos, no al ciudadano libre de fin del siglo XIX, sino al antiguo vasallo, si es que no lo hacemos remontar al siervo de la gleba.

ENSEÑANZA Y MEDICINA

I. Enseñanza de los *galocheros*. — Su instrucción. — Temporada de escuela y pago de enseñanza por todos los que la utilizan. — Enseñanza privada indirectamente obligatoria y sus resultados comparados con los de la oficial. — Retribución de los galocheros y de los maestros oficiales. — Período de vacaciones. — Organización oficial de la enseñanza. — II. Asistencia facultativa. — Médicos, ministrantes y barberos. — Concierto entre éstos sobre prestación del servicio y su retribución. — Sus resultados. — Servicio de barbería. — Boticas. — Igualas y roblas.

I

La enseñanza nos ofrece otro nuevo aspecto del carácter eminentemente colectivista de este país.

Hasta el año 1857 no hubo otros maestros que los *galocheros,* así se llamaban á los gallegos y leoneses que en la temporada de invierno iban al campo de Aliste, donde se dedicaban á la enseñanza y á la vez á hacer cucharas y otros utensilios de madera.

La instrucción del galochero era muy escasa, en correspondencia con las necesidades de sus discípulos, pero la suficiente para enseñar á éstos á leer, escribir, sumar y restar, y cuando más á multiplicar y dividir. Tal era la cultura de aquellos maestros, la misma que transmitían á sus alumnos en la temporada de enseñanza.

En el mes de Noviembre llegaban los galocheros á los pueblos, distribuyéndose entre los que solicitaban su ministerio.

Los Ayuntamientos de cada pueblo pagaban una cantidad alzada, 25 pesetas término medio por temporada, además de lo que en especie daban los vecinos que tenían chicos, á quienes se obligaba, una vez contratado el galochero, á mandar á sus hijos á la escuela, ó por lo menos á contribuir en la parte que le correspondiera para el coste de la enseñanza: ordinariamente era de una libra de pan de centeno y un cuarto los sábados. Claro es que con esto la enseñanza no resultaba directamente obligatoria, puesto que lo más indispensable era el pago, pero constituía un medio más que suficiente para hacer que todos los chicos fuesen á la escuela. Así resulta que en este país es muy raro que los hombres, especialmente los de mucha edad, no sepan escribir, por ancianos que sean; lo contrario de lo que sucede en otras partes, en que los hombres del campo ya ancianos raro es el que sabe escribir. Las mujeres, en cambio, ninguna sabe leer ni escribir, sin duda por la antigua preocupación de que era indiscreto por lo menos, sino perjudicial, dar esta clase de instrucción á las mujeres.

Ya van desapareciendo tales preocupaciones y la enseñanza es oficial en todos los pueblos; pero lejos de haber aumentado el número de hombres y mujeres que saben escribir, ha disminuído en gran proporción, especialmente en los primeros, lo cual prueba que la enseñanza oficial da peores resultados que la privada en este país; y no sólo es peor, sino que resulta más cara que la de los galocheros, quienes conseguían enseñar á leer y escribir á sus discípulos por la virtualidad misma de ser privada la enseñanza.

Los maestros modernos tampoco resultan más beneficiados por el nuevo sistema, habiendo oído lamentarse á muchos de ellos que con la retribución insignificante y mal pagada del Estado arrastran una vida miserable, teniendo que vivir los más fuera de su país, ausentes de su familia y de consiguiente con menos elementos de vida. Además, el galochero era buscado por el pueblo, él mismo contrataba sus servicios; pueblo y servidor estaban unidos por el vínculo

del afecto que voluntariamente se habían impuesto; así sucedía que el galochero asistía convidado por los vecinos á las matanzas del cerdo; cuando cocían, sin ser sábado, le daban una rosca; en los tiempos que se cosechaba el vino le convidaban á beber algún día de fiesta; no tenía que comprar patatas, porque produciéndose en abundancia en el país, se las regalaban. Estaba, pues, el galochero unido al pueblo por la intimidad del afecto, tanto más que por el contrato que se había efectuado.

Los maestros oficiales no cuentan con eso; como funcionarios del Estado, vienen al pueblo contra la voluntad de éste, ó por lo menos sin contar con él, así que no puede considerarles cosa suya, como era el galochero, ni pueden adquirir la remuneración que tenía este último ni su estimación.

Siendo este país esencialmente agrícola, y dependiendo en gran parte de la recría de ganados, en la primavera los chicos tenían que ir á cuidar las vacas ó á recoger hierbas para alimentarlas, y de consiguiente cesaba la escuela; así que, llegado el mes de Marzo ó Abril, los galocheros se volvían á su país para trabajar en el campo, suspendiéndose la enseñanza hasta el mes de Noviembre próximo, que volvían de nuevo á reanudarla. Había, pues, vacaciones impuestas por la necesidad, más largas que las oficiales, pero absolutamente necesarias en estos pueblos agrícolas, donde la asistencia de niños á la escuela en los meses desde Mayo á Octubre es muy escasa.

Desde el año 1860 al 70 se ha ido organizando la enseñanza oficial, los galocheros no han vuelto á este país y han sido sustituídos por los maestros nombrados por el Estado, sin que se ofrezca nada digno de especial mención, á no ser el interés de los campesinos en que sus hijos aprendan á leer y escribir, aunque no les sirva para otra cosa que para firmar, cuando son cabezas de familia, los documentos de crédito á favor de los acreedores.

Aún quedan algunos maestros que recibieron la enseñanza de los galocheros y, sin tener más instrucción que éstos, se

les ha facilitado un certificado de aptitud para la enseñanza. Con esta autorización han seguido desde hace más de cuarenta años, logrando aún mejores resultados que los oficiales.

II

Si en todas las manifestaciones de la vida de este país se observa gran atraso, no había de ser menos en lo que respecta á la curación de las enfermedades de sus habitantes.

Hasta el año 1840, que vino á este país el primer médico, no se conocían más que los antiguos cirujanos, barberos y practicantes, como sucedió en las demás provincias de España.

En la actualidad, todo el partido judicial de Alcañices, compuesto de ciento cinco pueblos, con inclusión de su capital y villas importantes, sólo tiene ocho médicos, con los practicantes ó examinados de cirugía menor, distribuídos en el partido uno por cada cinco pueblos ordinariamente. Los médicos residentes en las villas y pueblos de mayor número de almas, y los practicantes están distribuídos entre los pueblos, residiendo en aquellos que mejor conviene al servicio médico. La prestación se hace ya mediante arriendo, ó por igualas ó conducciones, ya por un tanto alzado que paga cada pueblo ó cada vecino por sí, según sea el contrato; en el primer caso, el Ayuntamiento es el obligado al pago y á la cobranza; en el segundo, el practicante cobra directamente de cada vecino. El médico percibe la mitad de la iguala y el practicante la otra mitad. Éste pone el trabajo, aquél lo que llaman la fía, ó sea el permiso para que visite y formule los medicamentos, que son despachados en la botica con la sola firma del practicante; verdad es que las recetas se reducen á los medicamentos más vulgares, lo que se llama re-

medios caseros ó hierbas que los mismos campesinos pueden recoger en el campo.

Por término medio, cada vecino paga unas tres cuartillas de centeno por un año, y si además del servicio médico entra el de barbería, una fanega.

No obstante ser los encargados de la asistencia de los enfermos los médicos, tan sólo los practicantes la llevan á cabo con los escasos conocimientos y falta de experiencia que tienen, por ser la mayoría de ellos jóvenes aún; sin embargo, es lo cierto que la mortalidad es menor que la de cualquier otro país donde la asistencia médica sea excelente y se guarden las reglas de higiene con los mayores refinamientos que suponen los países ricos y adelantados.

El servicio de la barbería entra casi siempre con el de la medicina, y se ha venido haciendo para cada pueblo en un día fijo á la semana, que todos los vecinos sabían desde muy antiguo. Al toque de campana, á la llegada del ministrante al pueblo, acudían todas las personas que necesitaban de su servicio, y en el local del Ayuntamiento, en la taberna, ó donde acostumbran á reunirse todos, allí celebran la espera de su turno con chanzonetas, ó les sirve la reunión para cambiar impresiones ó tratar de sus cosas, como el turno en los riegos, en las guarderías, recolección de frutos y demás operaciones agrícolas. Se afeita primero el que primero llega, no se interrumpe el turno ni por la edad ni posición social de cada vecino, como no sea por propia voluntad de los concurrentes.

Ya en algunos pueblos este servicio de barbería lo hacen algunos particulares del mismo pueblo, y en donde esto ocurre, desaparece ese aspecto comunal del servicio, por cuanto ya no se reunen todos los vecinos en un mismo día, hora y lugar determinados para afeitarse.

Si los médicos escasean en este país, las boticas aún mucho más. Sólo tres existen en este partido judicial desde hace tiempo, y otras dos más de reciente instalación. Ninguna de ellas despacha las recetas al pago, sino mediante igualas ó conciertos muy reducidos, que no dan derecho á

los avenidos sino á pedir las mismas hierbas que ellos podrían coger en el campo. Verdad es que estando encargados de la asistencia médica los barberos, las recetas han de ser forzosamente de medicinas de escaso valor en relación claro es, con la iguala, medio alquer de centeno por vecino, ó sean tres ó cuatro pesetas, según el precio del grano; debiendo advertir que los conciertos de todos los vecinos son iguales, lo mismo para el rico que para el menos rico; y como no hay pobres, raro es el Ayuntamiento que tiene que pagar las medicinas de vecinos que están declarados tales. Y lo que en este respecto sucede con las igualas de las boticas, se hace de igual manera con lo que pagan á los médicos; todos los vecinos pagan lo mismo y apenas si tienen los Ayuntamientos consignada cantidad alguna para la asistencia de los pobres.

Para proveerse de las medicinas, pocas veces necesitan ir expresamente á la botica; aguardan á que vaya cualquier vecino á la villa donde esté la que les corresponde por avenencia; generalmente los días de mercado son los destinados al despacho de recetas, pues en los demás se atienden sólo las muy urgentes. Es obligación de todos los convecinos, impuesta por la costumbre, la de llevar á la botica una cesta con paja ó lana, donde ponen una botella atada por el cuello al asa de la cesta, que la familia del vecino enfermo les entrega para que la devuelvan con el medicamento. Tan sagrada consideran esta obligación, que no se comprendería que pudiese un campesino negarse á servicio semejante.

El boticario, uno solo para toda la tierra de Aliste y parte de Portugal, tiene obligación de dar á los pueblos lo que llaman la *robla*, que consiste en un convite de vino en la época de la recolección. En el mes de Julio el boticario reune cada uno de los pueblos avenidos en su botica, notificándoles previamente el día que ha de ir, y les lleva un par de cántaros de vino, que beben alegremente todos reunidos. El boticario ha de beber con ellos, ha de brindar, brindan todos, olvidándose de los azares de su vida, de los resentimientos

que entre ellos puedan mediar, y, dada la frecuencia con que por unos ú otros motivos tienen tales reuniones del pueblo en pleno, olvidan las cosas pequeñas, las cuestiones y rozamientos que se producen en el desenvolvimiento de sus peculiares intereses, y todo ello contribuye á afirmar la solidaridad de relaciones y de afectos.

FIESTAS Y RECREOS

I. Enumeración de las más importantes.—Veladas de mujeres en común: hilandar: su constitución.—Calefacción y alumbrado.—Censura de costumbres.—Decadencia del hilandar.—Veladas de hombres.—Introducción de la taberna en los pueblos.—Antigüedad de la de Alcañices.—Abastos en la villa.—Incremento de las tabernas.—Rondas de mozos.—Lugar de reunión.—Organización de la sociedad de mozos.—Rondas de mozos y mozas de Río Manzanas.—II. Casamientos.—Carácter comunal de las fiestas de los casamientos.—Actos preparatorios del casamiento.—Petición de la novia.—Concierto de la boda.—Festín y brindis.—Gestión sobre las proclamas.—Cena del concierto matrimonial.—Costumbre de dotar en las provincias de Salamanca y Avila, é intervención del pueblo.—Convite de mozos y mozas.—Fiestas del día del casamiento.—Tiradores y cantadoras.—Costumbres de otros pueblos de Castilla.—La comida de la boda.—Reparto de roscas y regalos.—Modo de vivir de los recién casados.—Tendencia á desaparecer el carácter comunal en los casamientos.

I

No solamente en la satisfacción de sus más apremiantes necesidades se manifiesta el carácter eminentemente comunal y cooperativo de los habitantes de este país, sino también en sus fiestas y recreos; en todas las expansiones de su espíritu se nota siempre la misma solidaridad de afectos que hemos observado en sus intereses. Describiremos como más interesantes lo que llaman hilandares, las tabernas, las rondas y los casamientos; así también lo haremos del ojeo de lobos, la recomposición de caminos y cofradías.

Llaman hilandares en tierra de Aliste á la reunión de mujeres para hilar, durante las noches de invierno principalmente, y aun en otoño y primavera. En cada localidad,

según la población, hay uno ó varios hilandares, unos de las mozas y otros de las casadas y viudas, reuniéndose á veces todas sin distinción aunque haya varios hilandares en un mismo pueblo.

Tiene su asiento el hilandar en la calle ó en alguna plaza del pueblo en los meses de buen tiempo; pero si llueve por la noche ó hace frío, como desde el mes de Noviembre en adelante, las mujeres se reunen en la casa que tenga la cocina más amplia, donde puedan estar todas juntas, unas de pie y otras sentadas alrededor de la lumbre, que da á la vez calor y luz á la tertulia y, aunque no muy clara, es lo suficiente para poder hilar la tarea que cada cual se lleva á la reunión.

Cuando el hilandar está en la calle la luna provee de luz y no hace falta hoguera, si no es en noche muy obscura y fría. En este caso, lo mismo que cuando se reunen en las cocinas, cada cual lleva su hacecillo de leña para alimentar el fuego, y además la rueca, el huso y el copo de lana ó lino que ha de hilar.

Prestan materia á la conversación, honesta siempre y bien encaminada, digna de más cultivados entendimientos, las noticias que cada una aporta al común acervo de la noche. Como jurado público, no hay que decir si será inexorable en sus juicios sobre la conducta de las personas de su sexo en el lugar; allí se someten á residencia los actos de las doncellas, el comportamiento de las casadas, las inclinaciones de las viudas; si alguna se descarría, la pública censura de este tribunal la vuelve al cumplimienao del deber, recriminándola y exhortándola en plena velada del hilandar. Esta sanción moral de *las pares* es de un gran efecto para conservar la pureza de costumbres entre los campesinos.

Ya en algunos pueblos los hilandares están en gran decadencia, efecto del cambio que se ha operado en todas las antiguas costumbres, y además, por haber frecuentado los mozos del pueblo tales reuniones, dando lugar con ello al retraimiento de unas y á la protesta de otras, hasta concluir por reunirse las vecinas de cada calle y no tener hilandar.

Por otra parte, los Sacerdotes de cada pueblo han tomado una parte muy activa para que desaparezcan los hilandares, toda vez que han perdido su primitivo carácter de ser únicamente reunión de mujeres, á la que no era permitido asistir á ningún hombre, ni estaba bien visto por uno y otro sexo; pero desde que los hombres, principalmente los mozos, frecuentan tales reuniones, se prestan éstas á tantos abusos, que concluirán por desaparecer como las demás costumbres comunales, incompatibles con las corrientes de la época presente.

El hilandar es la reunión de las mujeres de Aliste, y la taberna la de los hombres; estos establecimientos se han abierto en todos los pueblos desde hace pocos años. En los que se producía el vino no tenían necesidad de aquellos centros, porque todos eran cosecheros; y en donde no, tampoco los necesitaban, porque no lo consumían.

Antiguamente, mientras las mujeres estaban en el hilandar, los alistanos se quedaban en sus casas al cuidado del ganado, cardando y preparando la lana que se había de hilar, acostándose temprano y levantándose al amanecer para marchar á los trabajos del campo.

Desde que existen las tabernas los hombres se reunen en ellas, comunican sus impresiones, acuerdan sobre los servicios agrícolas y tienen sus expansiones adecuadas á su cultura. Estos establecimientos tienen como distintivo un trapo rojo colgado de un palo que ponen encima de la puerta, al que llaman bandera, expendiéndose en ellos, además del vino, el aguardiente de peor calidad y más perjudicial para los organismos de estos campesinos pobremente alimentados. Por esta y otras razones más obvias, los más reflexivos y pensadores de cada lugar abominan de tales importaciones.

Los más antiguos no han conocido la taberna en este país como institución casi oficial, ya conocida en otros pueblos de esta provincia, en los que el tabernero tenía la exclusiva de la venta mediante el contrato de arrendamiento que celebraba con el Concejo; los nuevos contratos de arriendo tam-

poco se hacen conforme á las leyes modernas del impuesto de consumos, por cubrirse el cupo mediante el reparto.

Solamente en Alcañices los más antiguos conocieron la taberna, establecida en uno de los locales del Ayuntamiento, como lo estaba la escuela, el Juzgado y el toril para encerrar el ganado el día de toros. A dicho local acudían á surtirse de vino todos los vecinos, y de allí se exportaba para los pueblos, aunque en muy pequeñas cantidades.

El encargado de la taberna adquiría la exclusiva para la venta del vino por medio de arriendo, pagando una cantidad determinada cada año al Municipio, con el que estaba ligado por las condiciones que se pactaban en el arriendo; una de ellas era la de dar una corrida de toros cada año el día de San Roque y de tener siempre el servicio público bien atendido, pues el oficio de tabernero era á modo de cargo concejil, como el guarda de campo, el alguacil ó el secretario del Ayuntamiento.

También recuerdan algunos ancianos no haber conocido en Alcañices, capital de partido, comercio de ninguna clase, ni aun de los artículos de primera necesidad, como el jabón, el aceite, bacalao, etc., etc., teniendo precisión de surtirse los vecinos de los vendedores ambulantes, que con frecuencia venían de Zamora; pero en los meses de mal temporal faltaban largas temporadas y escaseaban dichos artículos en el pueblo, por cuyo motivo, y para abastecer á éste, el Ayuntamiento pagaba cierta cantidad anual al que se proveía de los artículos más necesarios para el consumo, expendiéndolos después al público á precios corrientes. Además de esta retribución, se daba al abastecedor preferencia ó mayor participación en los aprovechamientos comunales, disfrutando ciertas consideraciones en el pueblo por este solo concepto.

En los demás pueblos, ni se conoció antiguamente la taberna ni nadie estaba encargado de los abastos; no se bebía vino ordinariamente donde no se producía; los otros artículos citados, aunque de primera necesidad, para los campesinos no lo eran, y se surtían de los vendedores ambulantes, como sucede en la actualidad.

La taberna data solamente desde hace unos treinta años; cuando se construyó la carretera de Zamora á Braganza, aún por terminar, se generalizaron los carros de mulas para el transporte, se aumentó la producción en los centros vinícolas, y algunos particulares de fuera del país se establecieron en muchos pueblos para hacer la venta del vino, generalizándose más tarde á la vez que han ido aumentándose las necesidades de otros artículos, como el jabón, aceite, bacalao y cerillas, todo lo cual se vende en las mismas tabernas, centro de reunión de los hombres en los días de fiesta y donde se albergan los forasteros, pues en ninguno de estos pueblos hay posada, por lo mismo que las comunicaciones de unos con otros son casi nulas, si no es entre parientes de pueblos limítrofes.

Mientras los hombres mayores están en la taberna las noches de invierno, los mozos rondan por las calles, prestando al pueblo un servicio de policía á la vez que sirviéndoles de pasatiempo y distracción. Esta costumbre es común á todos los pueblos, pero donde está más reglamentada y se observa con más rigor es en Río Manzanas, pueblo limítrofe con Portugal. No les era permitido antes entrar en la taberna, ó por lo menos se censuraba tanto, que si de algún mozo se sabía haberlo hecho alguna vez, era ya suficiente impedimento para no poderse casar, pues ninguna moza del pueblo le aceptaba por esposo, y su descrédito se divulgaba entre los comarcanos.

Por este motivo, y por costumbre antigua, en cada pueblo hay un sitio donde se reunen los mozos después de cenar, y, una vez todos juntos, dan principio á la ronda por las calles del pueblo, deteniéndose á cantar á las puertas donde hay mozas ó donde están los hilandares.

Esta asociación de mozos está reglamentada por completo; tiene un jefe (alcalde de mozos), recursos propios que saca de las cuotas de entrada ó ingreso de jóvenes en la sociedad, de las multas que impone á los socios por faltas cometidas en los servicios sociales, de lo que paguen los mozos forasteros que se casan en los pueblos, de lo que da

el padrino de boda por los mozos del pueblo el día en que se casan. Todo esto se invierte en meriendas y vino, pues esta sociedad no tiene gastos que costear.

En algunos pueblos, principalmente en Río Manzanas, el domingo, que no es día de hilandar, salen de ronda las mozas igualmente que los mozos, pero separadas y en competencia con éstos sobre quién ha de cantar mejor.

II

Las fiestas de los casamientos ofrecen carácter comunal de vecinos, en cuanto participa de ellas todo el pueblo; se pueden dividir en dos partes, unas preparatorias del acto y otras que se verifican durante el mismo casamiento; las primeras tienen menos carácter comunal, pero todas son muy interesantes, porque demuestran la solidaridad de afectos entre todos los vecinos de un mismo pueblo, contribuyendo esta costumbre, como todas las comunales, á afianzar la mutualidad de relaciones, no interrumpida en todas las manifestaciones de su vida.

Cuando los novios intentan casarse, dan cuenta á sus respectivos padres; y si están conformes, el padre del novio y el que ha de ser padrino de boda acuerdan la noche que han de ir á casa del padre de la novia para concertar la boda.

Sabida de todos los parientes de una y otra parte la noche que ha de ser, el padre y padrino se ponen los mejores trajes, y con capa, necesaria al acto, así sea en las más calurosas de Julio y Agosto, se dirigen á casa de los padres de la novia, quienes reciben á los visitantes y les hacen sentar alrededor de una mesa pequeña cubierta con un mantel blanco, sobre la cual ponen una torta de pan, un cuchillo y una jarra colocada boca abajo; si la novia no fuese virgen, la jarra ha de ser vieja y rota. Una vez colocados todos en sus respectivos asientos, muy ceremoniosamente y con tan-

tos cumplidos y cortesías como si nunca se hubiesen conocido, ó, más bien, por tratarse de un acto de gran trascendencia en la familia, es lo cierto que hasta se aturden algunos y tartamudean los más al pronunciar las frases de ritual en tales casos pidiendo la novia. Esto no obstante, pasados los primeros momentos, cada cual procura sacar el mejor partido posible en el concierto matrimonial sobre dádivas y anticipos de hijuela, que en este país suelen ser de muy escasa importancia, por quedarse los novios aun después de casados en casa de sus respectivos padres. No sucede como en Aragón, donde, al concertarse los matrimonios, los anticipos de legítima son de más importancia, constituyendo la base del nuevo matrimonio, y en la mayoría de los casos no vuelven á recibir nada á la defunción de los padres, dada la libertad de testar casi absoluta que existe en aquella legislación.

Convenidos los padres de los novios sobre las condiciones principales del futuro matrimonio, el padre de la novia anuncia el concierto volviendo boca arriba la jarra y llamando á la novia para que eche vino. Seguidamente coge el cuchillo y parte el pan, ó acude su esposa á partirlo, y desde este momento empiezan á beber y brindar por los novios. Concluído el festín de pan y vino solamente, los padres del novio y de la novia y el padrino van á casa del Sr. Cura párroco, que ya está avisado con anticipación, y se extienden las amonestaciones. Dado este paso, vuelven á casa de la novia, donde les tienen preparada la cena, que por costumbre inmemorial ha de consistir forzosamente en huevos con jamón, pan y vino. Es la cena clásica del concierto matrimonial; pero si tal concierto no existe, ni hay festín, ni cena, ni nada. Claro es que esto sucede pocas veces, pues ya de antemano se han puesto de acuerdo los padres por medio de los novios.

En algunos pueblos de la provincia de Salamanca, y especialmente de la de Avila, hay la costumbre de dotar el novio ó sus padres á la novia en cierta cantidad de dinero, y cuando se intenta el concierto del matrimonio su prin-

cipal objetivo es fijar la cantidad en que ha de consistir la dote, siendo muy frecuente no llegar á un acuerdo las partes y quedar sin efecto el proyectado matrimonio. Cuando esto sucede, el pueblo pone á discusión el tema del concierto matrimonial como cosa propia y en la que está interesado, defendiendo unos á la novia, diciendo que no han querido pagar lo que valía, mientras otros tachan á ésta y á sus padres de exigentes; y con tal motivo se discute todo lo que afecta á los novios, á sus padres, á su posición social, etc., etcétera. El matrimonio, pues, bajo todos los puntos de vista, es de interés á todo el pueblo.

El concierto sobre la boda ó casamiento ha de ser en víspera del día festivo en que tiene que hacerse la primera proclama; al leerla el Sacerdote durante la Misa, contesta el pueblo á una voz: «Dios les ayude.» Después de la Misa el novio reune á todos los mozos del pueblo para pagarles lo que llaman *derechos*, que consisten en medio cántaro de vino y una torta de pan de trigo, con más una limosna que dedican á la cofradía de San Antonio, de la que son patronos los mozos del pueblo. La novia por su parte reune también á las mozas, á las que obsequia con pan de trigo y vino; sólo brinda una por todas, y al beber dice: «Pues á que lo intentado sea para el servicio de Dios, y si no que no pase más adelante»; contestando las demás: «Amén».

Todas estas formalidades son de rigor antes del día del casamiento, las que acompañan al acto son las siguientes:

Fijado el día de la boda, el novio nombra á los mozos que hayan de ser los tiradores, esto es, los que hayan de disparar los cohetes; y la novia avisa á unas cuantas mozas para hacer las rosquillas que han de servir para adornar un ramo que ponen en medio de la mesa de comer el día de la boda. Antes y después del acto religioso los tiradores disparan con profusión cohetes. Las mozas acompañan á la novia á todas partes cantando, no conociéndose en este país la costumbre que hemos visto en otros pueblos de Castilla de subir á los novios en un carro de bueyes, una vez terminado el acto religioso, y provistos los convidados de palos que

tienen en un extremo un pico de hierro á los que llaman ahijadas, someten á aquéllos á un verdadero martirio, llevándoles por algunas calles del pueblo montados en el carro y pinchándoles los convidados detrás con sus picas; y aun hay quien, con sana intención, da tanta realidad á la cosa, que rompe los vestidos á los novios con sus imprudentes bromas.

La ceremonia religiosa tiene lugar en este país sobre las ocho ó nueve de la mañana, después de cuyo acto los mozos y mozas recorren las calles del pueblo y aun tienen baile mientras se hace hora de comer; á la una de la tarde se da principio á la comida principal, en la que se hace un gasto extraordinario por la abundancia de comestibles; y esto no sólo por el número de convidados, sino por la costumbre de que sobre mucha comida, hasta el punto de decir los convidados que la boda es poco rumbosa, si las fuentes no se devuelven con más de la mitad de los manjares con que se sirvieron á la mesa.

Después de la comida del día de la boda, sobre las tres de la tarde, las cantadoras dedican un cantar á cada convidado y en el acto la novia les da una rosca, recibiendo en cambio una moneda como regalo de boda.

Terminado el reparto de roscas y recaudados los regalos, empieza el baile, al que acude el pueblo en masa, y todos los habitantes tienen derecho á beber vino y á comer pan de la boda, pues nadie deja de asistir al baile.

Aun después de verificado el matrimonio, ni el novio deja la casa de los padres ni la novia la de los suyos; cada cual sigue viviendo como antes de casarse, si se exceptúa el pernoctar el matrimonio en casa de la novia. Hasta el fallecimiento de los padres, los hijos no adquieren personalidad ni constituyen nueva familia; pero una vez que tal cosa sucede, bien sean los del marido ó los de la mujer, buscan entonces casa aparte para vivir. Hasta ese momento bien puede decirse que el nuevo matrimonio no se ha emancipado de la potestad paterna ni ha adquirido la condición de *sui juris*.

Tal y como quedan descritas las fiestas de los casamientos se verificaron antiguamente siempre y aun se verifican

en la actualidad cuando las bodas son de los más ricos del pueblo; pero se va perdiendo la costumbre de hacer extensivas á todo el pueblo las invitaciones, y tampoco éste responde en masa para hacer honor á los recién casados presenciando el baile y probando el pan y vino de la boda. Las invitaciones se van restringiendo, y ya no son todos los mozos y mozas los que asisten; en el concierto matrimonial se fija el grado de parentesco á que ha de extenderse el convite; y si alguna excepción ha de hacerse, se estipula el día del concierto, siendo de muy mal efecto no cumplir lo pactado entonces. Con estas modificaciones de la antigua costumbre, no tardarán en llegar los casamientos á ser un acto íntimo de familia que nada afecte á los demás vecinos.

OJEO DE LOBOS Y OTRAS COSTUMBRES COMUNALES

I. Carácter de la costumbre del ojeo de lobos. — Cuándo se verifica. — Jueces. — Ojeadores y tiradores. — Salida del pueblo. — Ojeo y espera. — Terminación del ojeo y venta de las pieles en pública subasta.— Limosnas que sacan los que rematan las pieles. — II. Otras costumbres comunales.—La recomposición de caminos vecinales.—Cuándo se verifica.—Quiénes tienen obligación de asistir, y utensilios que han de llevar. — Dirección de los trabajos y multas. — III. Cofradías. — Cofradía del *Corpus*.—Su organización.—Cabildo.—Juez, Mayordomo y Abad. — Cómo se hacen los nombramientos para estos cargos. — Condiciones para obtenerlos. — Toma de posesión. — Insignias de la Cofradía.—Convite del Mayordomo.—Tiempo que duran los cargos y funciones respectivas.—Comida del Jueves de *Corpus*.—IV. Cofradía de la Cruz: su antigüedad; su organización.—Cabildo.—Juez.—Mayordomo.—Abad.—Nombramiento de sepultureros, enterradores y los que han de conducir el cadáver. — Entierro y rezos. — Faltas de asistencia á los entierros.—Fondos de la Cofradía.—Resumen.

I

Otra de las manifestaciones comunales dela tierra de Aliste son las cacerías de lobos, verificadas por todos los vecinos de un pueblo ó de varios reunidos, según de antiguo tienen establecido, con el objeto de librarse de los daños que frecuentemente causan dichos animales en los ganados. Esta costumbre es acaso la única de las comunales de este país que traspasa los límites de la comunidad de un pueblo, y abraza la de tres ó cuatro ó los que sean congregados.

En este país, cruzado en su mayor parte de sierras y terrenos montuosos, se crían con abundancia lobos, zorras y jabalíes, aunque no tanto estos últimos. Los lobos, especial-

mente, por su ferocidad, son los que más daño causan en las piaras de ganados; así es que, en cuanto se tiene noticia en un pueblo de la aparición de algún lobo en el término ó haber hecho algún destrozo en los ganados, á lo que llaman *lobada*, el Alcalde lo pone en conocimiento por medio de oficio, que dirige á los pueblos más inmediatos, y se fija el día que ha de hacerse el ojeo.

En cada pueblo hay un juez de lobos ó de montería, nombrado por el Ayuntamiento, que es el encargado de dirigir la operación del ojeo y dar el aviso de avance ó de retroceso de la partida de ojeadores. El que es nombrado juez, tiene obligación de desempeñar el cargo gratuitamente hasta que se mate por lo menos un lobo; y luego que esto sucede, se nombra otro de entre los vecinos más conocedores del terreno, no pudiendo excusarse el nombrado.

Tienen obligación todos los vecinos de cada pueblo de mandar una persona de cada casa, aunque sean mujeres, para que voceen en la cacería el día del ojeo, y todos los que tengan escopetas han de servir de tiradores, llevándolas al monte, y buena prevención de municiones. El que no asista, sea de los ojeadores ó tiradores, tiene que pagar una multa.

El día convenido para el ojeo, por la mañana temprano, se dirigen los tiradores al sitio designado de antemano por cada pueblo y se sitúan en línea no muy distantes unos de otros Un poco más tarde de salir los tiradores anuncia la campana por los toques de costumbre la salida de los ojeadores, quienes se reunen todos á la salida del pueblo y en el sitio por donde han de salir al campo. El juez hace el recuento, para imponer las multas que procedan á los que falten.

Reunidos todos los ojeadores con el juez á la cabeza, se dirigen al punto donde ha de empezar el ojeo, y una vez en él, manda el juez formar en línea y él se va á la cumbre más alta del cerro más próximo, desde el cual dirige la marcha de los ojeadores; las más de las veces va montado en una yegua [1], para acudir con más prontitud á dar las órdenes

1 En el campo de Aliste los labradores más ricos usan yeguas, que

donde convenga. A la primera voz del juez empiezan los ojeadores á marchar dando voces, y con palos sacuden las jaras y las urces en dirección hacia el sitio donde están los tiradores con las escopetas. Lo mismo hacen los demás ojeadores de todos los pueblos, y cada cual desde sus puestos respectivos recorren el monte hasta llegar á un sitio en que los jueces de cada pueblo ordenan cese el avance de los ojeadores cuando están ya próximos á la línea de tiradores, para evitar desgracias.

Terminado el ojeo, si se han cobrado algunas piezas, en el mismo monte las desuellan, y en público remate se adjudican las pieles al mejor postor; el importe se invierte en vino para todos los concurrentes, y lo mismo se hace con lo que sacan de multas por faltas de asistencia, mandando en el acto por el vino y pan al pueblo más próximo, y lo comen y beben alegremente hasta que se les hace de noche y regresan á los pueblos.

Si cuando termina el ojeo es muy tarde ó no hay pueblo cerca del sitio de la espera, los concurrentes se dividen el importe de las pieles y en cada pueblo se reunen todos el día que acuerda el juez para beber vino, en que se emplea la cuota que les hubiere correspondido.

Los que han rematado las pieles de los lobos cobrados en el ojeo, antes de venderlas á los tratantes, van por los pueblos pidiendo casa por casa, y nadie se niega á darles; unos un pedazo de pan, otros unas patatas ó céntimos, cada cual según su posición, sacando bastantes limosnas, pues todos los campesinos las dan de muy buena voluntad con tal motivo, mucho más al ver las pieles recientes.

Los ojeos de lobos siguen haciéndose en la actualidad

---

les sirven para los viajes, y además para criar todos los años una muleta, que ordinariamente venden á los portugueses bastante caras, al destete, por las ferias de Septiembre. Por estas ventajas de la recría se prefieren las yeguas á los caballos, no usándose éstos en el campo de Aliste, sino los que tienen en los puestos destinados á sementales, y dicho sea de paso, con gran abandono en esta materia por parte de la Administración.

como se hacían desde muy antiguo; unas veces lo ponen en conocimiento del Gobernador civil de la provincia, con el objeto de que pase un oficio á la pareja de la Guardia civil que hace servicio en aquellos pueblos, dándola orden para que dejen en libertad á los tiradores del ojeo aunque no lleven la licencia de uso de armas; pero lo más frecuente es que el Alcalde pida directamente el permiso para usar las escopetas á la pareja de la Guardia civil correspondiente, de la que lo obtiene para el día del ojeo, sin necesidad de acudir al Gobernador, por la premura con que se hacen los ojeos y la utilidad pública que de ellos resulta.

II

Hay otras costumbres comunales, aunque no tan interesantes como las descritas; tales son la recomposición de caminos y las cofradías.

La costumbre de recomponer caminos consiste en el servicio que presta el pueblo, verificando las operaciones necesarias para facilitar el paso de los carros por los sitios de los caminos donde las aguas hayan movido las tierras haciendo hoyos, regatos, remansos y otros entorpecimientos para el libre tránsito.

En el tiempo que menos tienen que hacer los labradores, ó sea en los meses de Marzo ó Abril, el Alcalde del pueblo acuerda los días que han de salir para recomponer los caminos vecinales. Es obligación de cada vecino mandar, como para el ojeo, una persona que pueda servir para cavar ó recoger tierra, cantos ó prestar cualquier otro servicio que sea menester en el arreglo de los caminos; además ha de llevar cada cual las herramientas necesarias, como palos, azadas, cestos y aun los carros necesarios, pues al efecto se turnan para prestar el servicio de carro, á fin de que todos contribuyan igualmente.

El Alcalde de cada pueblo, ó uno de los concejales, dirige la operación, distribuyendo la gente, ordenando los trabajos y demarcando los sitios donde han de trabajar, así como señalar los días que han de emplearse en tales operaciones.

También tiene facultad de imponer multas á las que no asistan, que suelen consistir en un real ó dos por persona que falte, y el importe de las multas se suele emplear en vino para los que asisten.

III

Las cofradías en Aliste vienen á ser una manifestación más de la vida esencialmente comunal de este país. Hay muchas que pudieran interesar bajo el aspecto religioso, pero sólo trataremos de dos que tienen alguna importancia en el orden social, las cofradías del Corpus, por ser aún más social que religiosa y la de la Cruz, por cumplir un fin social y religioso á la vez, cual es el enterrar los difuntos.

La cofradía del *Corpus*, de la que son cofrades todos los vecinos del pueblo, tiene como todas su cabildo, compuesto del Sr. Cura párroco como Presidente nato, el juez de la cofradía, el mayordomo, el abad y seis individuos de los más ancianos entre los que hayan ejercido el cargo de juez de la cofradía, que vienen á ser los que en las juntas de todas clases se llaman vocales natos; y cuando ocurre alguna defunción de éstos, el Sr. Cura párroco nombra al ex juez que corresponda para cubrir la vacante.

El día de la fiesta, ó sea el jueves de *Corpus* por la tarde después de la reserva, se reunen en la sacristía los individuos del cabildo, y una vez constituído, el mayordomo de aquel año sale con la venia del cabildo, y desde la puerta de la iglesia se dirige en alta voz al pueblo que está reunido cerca de la iglesia, anunciándoles si alguno quiere encargarse de la mayordomía del año próximo venidero; si alguien se ofrece, el mayordomo vuelve á la sacristía, donde

espera el cabildo, y aceptado el ofrecimiento, se le nombra definitivamente.

Si nadie se ofrece á servir la mayordomía, ó no se nombra al ofrecido, el cabildo hace el nombramiento, para lo cual se tienen en cuenta las condiciones personales de los candidatos, procurando sean de buenas costumbres y que no tengan ninguna tacha en su conducta, teniendo muy buen cuidado los individuos del cabildo de no apuntar nombre de candidato alguno que haya de ser desechado por los demás. Después de las observaciones que cada cual hace, y aun de la discusión si es que se suscita, pues toman esto muy en serio, se elige sin necesidad de votación, á la que no se recurre nunca, por conocerse desde luego cuál es el aspirante que tiene más votos, y además, porque la minoría se va convenciendo en la discusión y concluye por adherirse las más de las veces á la mayoría, resultando siempre los nombramientos hechos por unanimidad.

Una vez elegido mayordomo, se procede á nombrar el abad, para lo cual se avisa al mayordomo electo y éste hace una propuesta de las personas que cree más aptas para el desempeño del cargo de abad, y el cabildo elige entre los propuestos, teniendo en cuenta las mismas condiciones que para elegir el mayordomo.

Terminada la misión del cabildo, se dirigen todos los individuos que le componen á la puerta de la iglesia, y á la presencia del pueblo, con gran solemnidad, el Cura párroco en alta voz le dirige estas ó parecidas palabras: «El cabildo ha acordado nombrar mayordomo de esta cofradía para el próximo año venidero á Fulano de Tal, abad á Zutano de Cual y juez al que le corresponde.» No hace falta citar el nombre de este último, pues todos saben que el actual mayordomo pasa á ser juez del año siguiente.

Publicados los nombramientos, en el mismo acto recibe el Cura de manos del mayordomo saliente la insignia de la cofradía, que consiste en un bastón alto con una cruz en un extremo, todo ello de madera, y á lo que llaman *vara de la cofradía*. Esta misma la entrega el Cura al nuevo mayordo-

mo para que la use en los actos religiosos, teniendo además en la iglesia un sitio de preferencia.

Una vez que el nuevo mayordomo recibe la vara, se dirige también al pueblo y en alta voz dice: «Vecinos, el que bien me quiera, la casa ya la sabe». Acto seguido, y acompañado del cabildo, les lleva á su casa, donde tiene preparado de antemano lo que llaman *el refresco*, que consiste en una copa de vino, pan y nueces, permitiéndose los más generosos algún dulce. Á este refresco acude además del cabildo todo el pueblo, situándose á la puerta del mayordomo, entrando unos y saliendo otros para que todos puedan ser agasajados sucecesivamente.

Los individuos que forman el cabildo ejercen el cargo vitaliciamente; los de juez, mayordomo y abad sólo duran un año, á no ser que el ofrecido á ser mayordomo haya prometido serlo por otro año más con aprobación del cabildo. Éste no tiene otra misión que la de hacer los nombramientos antes dichos, y el que es juez tiene solamente un cargo honorífico que le da capacidad para ser nombrado individuo del cabildo, cuando por su avanzada edad le corresponda cubrir alguna vacante.

Los cargos de mayordomo y abad son los que verdaderamente tienen funciones activas: el segundo es como un auxiliar del primero y encargado de aquellos oficios y menesteres propios de un criado, como son el traer los animales que han de servir para la comida (machos cabríos, terneras ó vacas); el mismo abad ha de degollarlos, y se encarga de su condimento y todas las operaciones de cocina; ha de traer el agua y preparar todo lo que sea menester para servir la comida el día de la fiesta, para lo cual, éste y su esposa, la víspera por la tarde, se van á la casa del mayordomo con el objeto de ayudarle en todo lo que antes queda dicho; siendo lo notable del caso que el abad nombrado las más de las veces no tiene costumbre de acarrear el agua en su casa ni de hacer tales menesteres, pero como abad, los cumple sin molestia ni encogimiento, y aun tienen como un gran honor prestar tales servicios.

El mayordomo, además de la asistencia á la iglesia en los actos religiosos del jueves de *Corpus* y de las funciones ya apuntadas como individuo del cabildo, ha de costear una comida abundantísima para todo el pueblo, que, según costumbre, tiene los siguientes platos: 1.º, caldo de la olla; 2.º, trozos de pan rociados con otro caldo de substancia de jamón, lomo y chorizos, á lo que llaman chanfaina; 3.º, garbanzos, carne, chorizo y tocino; y 4.º, las viandas, ó sea el jamón, lomo y chorizo que sirvieron para hacer el caldo de la chanfaina.

Sólo pueden costear esta comida, y por tanto ser mayordomos, los vecinos más ricos, pues han de asistir á ella por lo menos un individuo de cada casa del pueblo; pero lo ordinario es que el pueblo mismo acuda en masa, sin distinción de sexos ni edades, aunque ya se van retrayendo muchos de asistir á estos convites por las mismas razones y causas que influyen én la decadencia de todas las demás costumbres comunales de este país.

IV

Todo lo que se refiere á enterramientos corre á cargo de la cofradía de la Cruz, que existe en todos los pueblos de este país, y en la que ingresan todos los vecinos.

Esta cofradía se rige por las constituciones antiguas (las que existen en Alcorcillo llevan fecha del año 1675), pero no se cumple la mayor parte de lo dispuesto en ellas, porque corresponden á otra época y á otro estado de fervor religioso que sin duda tenían los antiguos campesinos de Aliste; ya ningún cofrade se disciplina, ni cumple con rigor todas las reglas de aquellas instituciones, cumpliéndose tan sólo ciertas prácticas, de las que daremos una idea.

La organización de esta cofradía viene á ser poco más ó menos como las demás, con su cabildo, juez, mayordomo y

abad; el cabildo se constituye con cuatro ó seis individuos que hayan sido jueces, los mayores en edad, á no estar imposibilitados. El mayordomo y el abad se nombran por el cabildo todos los años. El juez que el año antes fué mayordomo es el encargado de disponer todo lo referente al entierro, nombrando dos vecinos del pueblo para que abran la sepultura, ocho para que conduzcan el cadáver y otros cuatro para enterrarle. Estos nombramientos se procura que sean por turno, que es alterado con frecuencia por justa causa, sin que estas alteraciones produzcan quejas entre los cofrades, prestándose con desinterés á servirse unos á otros en ausencias, enfermedades, etc., etc.

Cuando ocurre una defunción, el juez se pone de acuerdo con el Cura sobre la hora del entierro, y se avisa á todos los cofrades para que asistan á la conducción del cadáver con una vela de la cofradía que, el juez, mayordomo y abad, entregan á cada uno. Después del entierro se reza á la puerta de la casa del difunto ó de la iglesia, según costumbre de cada pueblo, primero el Sacerdote con la vara de la cofradía en la mano mientras dirige el rezo, y después el mayordomo, quien para tal efecto recibe la vara del Sacerdote, retirándose al terminar la oración los asistentes.

El juez y el abad recogen las velas, las guardan en arcas de la iglesia y hacen el recuento de los que faltan, para imponerles las multas de una libra de cera á cada uno. Todas estas multas las recauda el abad y él mismo da los avisos necesarios á los cofrades, y viene á ser un auxiliar del juez para todo lo que haga falta en el servicio de la cofradía.

De la herencia de cada cofrade ha de salir, en primer término, veintidós reales para cera y seis para gastos de abrir la sepultura, que es lo que llaman *rompimiento*. Estas cuotas, así como las recaudadas por multas, obran en poder del juez, y cuando falta cera para reponer las velas hace la compra, dando cuenta de los fondos al cabildo cuando cesa en el cargo.

Tal es en resumen lo que practican en la actualidad respecto á enterramientos los campesinos de Aliste; bien puede

decirse que toda la vida de estas sencillas gentes, desde su nacimiento hasta su muerte, es esencialmente comunista y cooperativa, como queda demostrado por las diversas manifestaciones de su modo de ser en la multitud de costumbres comunales tan poco modificadas en el transcurso de tantos siglos.

ÍNDICE

Págs.

